DUPLICADO

Ministerio de Defensa
C.S.FF.AA.

Cuerpo Nº ~~80~~ 71

Causa Nº 59

Juzgamiento dispuesto por Decreto 2971/83 de las presuntas infracciones previstas en el Código de Justicia Militar señaladas en las actuaciones e informe producido por la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégico Militares del Conflicto Bélico en el Atlántico Sur.-

Cuaderno de Prueba

DEL SEÑOR FISCAL

Fiscal

USO OFICIAL

////cma. Cámara:

Julio César Strassera y Luis Gabriel Moreno Ocampo, por la representación del Ministerio Público que tenemos acreditada en esta causa N° 59, a V.E. decimos:

En tiempo y forma venimos a fundar el recurso previsto en el art. 445 bis del Código de Justicia Militar.

I

ALCANCE DE LA APELACION DEL ART. 445 BIS

Mediante la ley 23.049 se adecuó el funcionamiento de los tribunales castrenses a los principios constitucionales señalados por la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Esa adecuación se realizó de dos modos diversos.

a) Excluyendo de la competencia castrense los delitos comunes cometidos por militares con lo que se evita la eventual derivación en un fuero personal.

b) Otorgando para los delitos esencialmente militares un recurso ante los tribunales federales. De tal forma, la ley hace compatible la facultad constitucional del Presidente de la Nación como Comandante en Jefe de disponer lo necesario para mantener la disciplina de las Fuerzas Armadas con lo prescripto en el art. 100 de la Constitución Nacional, en cuanto dispone que

corresponde a la Corte Suprema y a los tribunales inferiores de la Nación el conocimiento y decisión de todas las causas que versen sobre puntos regidos por la Constitución y por las leyes de la Nación.

En la discusión parlamentaria, se destacó en ambas Cámaras que la ley adaptaba el Código de Justicia Militar a la doctrina de la Corte Suprema sentada en el caso "Fernández Arias c/Poggio". Según esa doctrina para que los organismos administrativos ejerzán funciones jurisdiccionales se requiere que su pronunciamiento quede sujeto a un control judicial suficiente que impida que se ejerza un poder absolutamente discrecional, sustraído a toda especie de revisión ulterior (considerando 13).

Por ello para cumplir con el requisito constitucional de control judicial suficiente se estableció un recurso de características particulares.

Según lo afirmado en el mensaje del Poder Ejecutivo que acompañaba la ley y por el Dr. Casella, miembro informante de la Cámara de Diputados, este recurso tendía al doble efecto de resguardar las garantías de quienes van a ser sujetos de los juicios que se desarrollarán y de toda la Sociedad Argentina que ha desconfiado y desconfía del juicio de los pares.

Con este último objeto, la ley ha dispuesto la obligación del Fiscal del Consejo Supremo de apelar todas las

USO OFICIAL

VI

OFRECIMIENTO DE PRUEBA ESENCIAL DE LA QUE SE PRESCINDIO

Este Ministerio Público solicita a V.E. ordene oportunamente la siguiente prueba que resulta esencial para acreditar los cargos que se imputan.

Prueba informativa:

1) Se libre oficio al comando de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea para que indique que clase y cantidad de helicópteros civiles estaban registrados y operaban en el país en el período abril/junio de 1982.

2) Idéntica información relativa a los helicópteros con que contaban se debe requeir al Estado Mayor del Ejército, de la Fuerza Aérea, de la Armada y al Director Nacional de Gendarmería y al Prefecto Naval Argentino.

Todo lo cual acreditará la posibilidad que existía de obtener movilidad en las islas Malvinas.

3) Se solicite al Estado Mayor del Ejército Argentino, de la Fuerza Aérea Argentina y de la Armada Argentina el legajo con los antecedentes de cada uno de los pilotos de helicópteros destinados a la isla a fin de acreditar su idoneidad para operar en condiciones riesgosas.

4) Se libre oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para que informe:

a) cuales eran los servicios que la República Argentina prestaba en las islas Malvinas con anterioridad al día 2 de abril de 1982.

b) Si al presente Gran Bretaña mantiene la zona de exclusión que veda a nuestros buques y pesqueros navegar en un radio de 200 millas de las islas Malvinas.

c) Si se mantiene la base de investigación situa da en las islas Sandwichs del Sur, base Thule.

5) Oficio al jefe de estdo mayor de la Armada Argentina solicitándole la identidad de los capitanes de los buques que operaron en las islas Malvinas. Sobre esa información solicitamos que se cite a declarar a esas personas a efectos de investigar las condiciones para realizar esa misión.

6) Se libre oficio al Administrador de la Empresa Líneas Marítimas para que responda de acuerdo a lo solicitado en 5)

7) Oficio al Ministerio de Defensa para que remita todo el material filmado que posea sobre el conflicto bélico.

8) Para el caso que se impugne la validez de la prueba instrumental agregada al informe elaborado por la Comisión de Analisis y Evaluación de Responsabilidades del Conflicto Bélico del Atlántico Sur, solicitamos se libren los oficios pertinentes para ratificar esas constancias.

Prueba testimonial

Para el caso que se impugne la validez de la prueba testimonial producida por la Comisión de Análisis y Evaluación de la responsabilidad estratégico operacional en el conflicto bélico en el Atlático Sur, solicitamos se ratifiquen las declaraciones prestadas ante ese ente.

Sin perjuicio de ello y con el objeto de acreditar fehacientemente las violaciones a los deberes militares y los perjuicios concretos que las conductas imputadas causaron solicitamos se cite a prestar declaración a las personas que identificamos en el anexo I, a fin de ser interrogadas sobre los puntos que allí se indican.

Los grados que se consignan corresponden a la época del conflicto bélico.

Estas declaraciones de integrantes de las F.F.A.A. constituyen una prueba esencial de la que se prescindió pues demostraran en forma acabada los hechos que imputamos.

Asimismo solicitamos se reciba declaración a los integrantes de la Comisión de Análisis y Evaluación de la responsabilidad estratégico operacional en el conflicto bélico en el Atlántico Sur y a los oficiales superiores que tuvieron a su cargo la investigación oficial del Ejército Argentino para que expongan la forma en que desarrollaron sus actividades.

Por ello, esta Fiscalía considera que este hecho encuadra en las previsiones del art. 737 del Código de Justicia Militar y que el Tribunal cuando así no lo considera, no sólo ha prescindido de prueba esencial para la resolución de la causa -cual es la más arriba reseñada-, sino que ha incurrido, además, en errónea aplicación de la ley.

Por todo lo cual solicito de V.E.:

1) Tenga por presentado el recurso de revisión previsto en el art. 445 bis del Código de Justicia Militar.

2) Tenga presente los desistimientos efectuados.

3) Previo traslado declare la admisibilidad de los agravios expuestos, ordene la producción de la prueba ofrecida y oportunamente dicte sentencia de conformidad con lo solicitado por este Ministerio Público.

Provea de conformidad

Será Justicia

JULIO CESAR STRASSERA
FISCAL DE CAMARA

LUIS G. MORENO OCAMPO
PROCURACION GENERAL
SEC. LET.

 10195

Poder Judicial de la Nación

- Mayor Marcelo Aguilar Zapata: X

2° JGA AEROT 4

-Problemas de logística (transporte del continente a las islas)
-Improvisación, continuos cambios de Comando y de misiones asignadas
-Desgaste innecesario de la tropa
-Falta demedios técnicos
-falta de movilidad y de inteligencia táctica
-falta de coordinación con las otras fuerzas
-falta de previsiones y de planeamiento adecuado
-falta de corriente continua de abastecimiento

- Capitán Carlos Vicente Dileo: X

Jefe de Batería (B) GA Aerot 4
-Logística, falta de vehículos que transportaran las piezas de artillería en los cambios de posición, falta de vestuario apropiado para soportar el frío.-
-Falta de Inteligencia correcta
-Falta de alimentos
-No haber bomardeado Darwin
-Falta de conocimiento del terreno donde se debió operar
-No haber introducido con anterioridad al bloqueo mayor cantidad de efectivos y armamentos
-Falta de elementos de comunicaciones apropiados.-
-Falta de planificación en muchos aspectos, especialmente en la defensa, el poder de fuego, etc.-

- Teniente Primero Carlos Alberto Espíndola: X

Jfe de Batería Comando y Servicios del GA Aerot 4
-Logística: vehículos en cantidad insuficiente e inapropiados, vestuario y equipo no reunían las condiciones necesarias, elementos de comunicaciones no eran los apropiados para el clima de las islas presentando inconvenientes insolubles.-
-Falta de Inteligencia

10196

Poder Judicial de la Nación

- Teniente Primero Carlos Alberto Chanampa:

Jefe de Batería de Tiro GA Aerot 4

-Falta de planificación.-

-Falta de alimentos, demora en el envío en perjuicio de otras unidades.

-Sucesivos cambios de misión.-

-Asignación por parte del Gral. Parada de misiones de imposible cumplimiento debido a que ordenaba sin tener conocimiento del terreno en que operaban sus unidades

-Específicamente preguntarle acerca de la misión encomendada po Parada de tomar posición con sus piezas de artillería más allá de la línea de defensa en Darwin, el perjuicio que la misma ocasionó.

-Falta de información sobre el enemigo

-Pésimas comunicaciones

-Falta de conocimiento del terreno por parte de los comandos superiores

-No contar con una reserva bien instruída y sumamente móvil

-Carencia de observadores

-Impartición de órdenes sin conocimiento de si se tenían los medios o si las características del terreno y situación permitirían el cumplimiento de la misma.

-Personal de Jefes y Oficiales superiores y subalternos que no controlaron con celo sus fracciones

-Falta de control en la distribución de la comida y el estado sanitario de la tropa.

-Falta de movilidad.-

- Subteniente José Eduardo Navarro:

Jefe Sec. Cdo. Ser Batería "B" GA Aerot 4

-Falta de órdenes por parte del Cdo. del RI 12.-

-Inexistencia de comunicaciones

-Impartición de órdenes sin conocimiento del terreno donde debían cumplirse

-Falta de vehículos para movimiento de personal y material

-Alimentación insuficiente

-Ordenes de imposible cumplimiento

-Dotación escasa de munición por hombre

Poder Judicial de la Nación

- Teniente Coronel Bartolomé Antonio Trias: X

Jefe del Batallón Logístico 10

-falta de una orgánica adecuada, de medios de apoyo y de repuestos

-falta de un apoyo logístico adecuado y rápido del Escalón superior (que en las Islas no existió)

-Falta de un mejor nivel de abastecimiento en las Islas que permitiera mayor cantidad de depósitos operables con mayor cantidad de hombres y medios. Ausencia de mano de obra.

-Falta de elementos de transporte en cantidad y calidad adecuada.

-Falta de cantidad de mano de obra exclusiva

-Mayor Raul José Ruiz:

2º Jefe del Batallón Logístico 10

-Preguntarle si considera que todas las actividades preparatorias fueron improvisadas

-Ausencia de órdenes acerca de la misión que debía cumplir

-Preguntarle si las autoridades de las islas tenían conocimiento de su arribo al teatro de operaciones

-Procedimiento de descarga de aviones, saqueo de víveres y munición por parte de propia tropa. Se trato de impedir?.

-Planificación de las operaciones, ausencia de las mismas

- Preguntarle acerca de quién era, a su entender, el comandante de todos los efectivos de la isla

-Características del sistema defensivo, en especial, profundidad de la misma. Todo era primera línea. Defensa estática sin posibilidad de repliegues y contraataques con posibilidades de éxito

-Magnitud de la reserva de Pto. Argentino insuficiente.

-Falta de combustible

-Ausencia de avanzadas de combate y de posiciones adelantadas

-Falta de alimentos y vehículos para su transporte

-Material de comunicaciones, características del mismo

-Preguntarle cómo se hacían los cambios de posición. Ausencia de helicópteros

-Ausencia de material de artillería de campaña

-Posibilidad de alargar la pista de aterrizaje de Pto.Argentin

10198

Poder Judicial de la Nación

-Transporte desde el continente de elementos evidentemente innecesarios.

-Falta de combustible.

-Abarrotamiento de efectos en el aeropuerto por falta de vehículos para su distribución.

-Equipo individual insuficiente e ineficiente.

-Falta de tropas de reemplazo y lugares de descanso.

-Total improvisación y carencia de planificación.

- Mayor Oscar Minorini Lima: X

Jefe Ca Ingenieros 9.

-Preguntarle acerca de los daños que se hubieran podido infringir al enemigo de contar con artillería de campaña y con elementos de defensa aérea.

- Capitán Aníbal Medina:

2do. Jefe de la Ca.de Ingenieros nº 9.

-Cuál fue el perjuicio que causó la no presencia del Comandante en los lugares donde debían cumplirse las misiones asignadas.

-Falta de artillería de defensa aérea.

-Apoyo logístico inadecuado.

- Teniente Raúl Alberto Rodríguez.

J Sec Atan RI 8-Ca Ing 9.

-Falta de información sobre el enemigo.

-Completa falta de movilidad para los desplazamientos.

-Ausencia de misiles tierra-aire, artillería de largo alcance, perjuicio que ello ocasionó.

-Comunicaciones malas.

-Falta de equipo de intendencia adecuado.

-Carencia de víveres.

-No se emplearon todos los medios disponibles.

-Falta de contramedidas electrónicas y elementos para la ubicación de la artillería enemigo.

- Mayor Carlos Gustavo Martínez Brandan:

Jefe División IV Logística -Cdo Br I Mec X

Poder Judicial de la Nación

-Problemas que ocasionó la llegada de las Unidades de la Brig. I Mec X con efectivos aproximados a 3.500 hombres, sin vehículos cocinas y aguateros.

-Para que explique a quién eran formulados los requerimientos / logísticos y cómo era la cadena de mandos en ese aspecto.

-Para que diga cuáles fueron los elementos que las unidades no llevaron al Teatro de Operaciones y cuál fue el perjuicio que ello ocasionó. Asimismo que informe, en caso de tener conocimiento, si los mismos eran requeridos por los jefes de unidad que se encontraban en las islas a sus Cdos. Superiores, como así también, si los mismos fueron satisfechos. Caso contrario, si sabe por qué causa no fue así.

-Falencia en las comunicaciones, falta de cables.

-Elementos de zapa.

-Niveles de abastecimiento en general, eran insuficientes?

- Mayor Marcelo Alberto Gerosa: X

Jefe de la Sección Intendencia del Cdo. Brig. I Mec X

-Escasez de medios de transporte.

-Escasez de personal para ejecutar tareas de abastecimiento.

-Llegada de las cocinas al TOAS con 12 días de retardo en relación con la llegada del personal.

-Falta de combustible para las cocinas.

-Falta de alimentos.

-Teniente Coronel Norberto Ricardo Villegas: X

Jefe Div. II Icia. Cdo. Br. 5 Mec X.

-La llegada de la Br I Mec X no era conocida en las Islas.

-Incorrecta apreciación de inteligencia a niveles político, estratégico, militar y operacional. Carencia de Información

-Falta de relevos de personal con el consiguiente perjuicio de permanecer durante dos meses en las posiciones.

-Carencia de bolsas plásticas para colocar a los fallecidos.

-Tardío e incompleto control y censo de la población.

-Desconocimiento del terreno.

-Falta de movilidad, defensa estática y sin capacidad ofensiva.

-Carencia de fotografías y exploración aérea.

10200

Poder Judicial de la Nación

-Falta de una adecuada cantidad de operadores de Blow Pipe, Cobra, Mamba y Rosit. Reducida cantidad de estos materiales.

-Carencia de elementos para realizar operaciones electrónicas.

-Falta de una imprescindible integración entre las fuerzas.

-Reducida cantidad de vehículos.

-Limitaciones de nafta y JP1 para operar vehículos y helicópteros.

-Medios electrónicos inadecuados.

-Carencia de leña para las cocinas.

-Falta de elementos de zapa.

-Vestuario inadecuado.

-Cañones sin retroceso.

- Mayor José Luis Calderón Diz: X

Aux Div II-Icia Cdo Br i Mec X.

-Para que explique cómo y dónde se recibía información, requerimientos; por quién eran formulados y a quién eran requeridos una vez recepcionados.

-Incorrecta apreciación de inteligencia.

-Falta de medios técnicos.

-Falta de movilidad.

-Falta de información sobre el enemigo.

- Teniente Coronel Eugenio Alfredo Dalton: X

Jefe Div III -Operaciones del Cdo. Br I Mec X.

-Perjuicio que ocasionó la llegada de la Br I III a Malvinas.

-Para que diga cuales fueron los aspectos que limitaron el cumplimiento de la misión en las areas de personal, inteligencia, operaciones, logística.

- Coronel Félix Roberto Aguiar: X

2do Comandante y Jefe del Estado Mayor Cdo. Br Mec X.

-Para que diga si faltó previsión sobre dónde sería el combate decisivo. Dispersión de las fuerzas propias por el territorio de las islas.

-Cómo fue la apreciación de inteligencia.

-Características de la defensa.

-Disponibilidad de helicópteros y JP1

10201

Poder Judicial de la Nación

-Sucesivas modificaciones del plan de defensa sin método alguno

- Mayor José Rodolfo Maneta:

G 1 Cdo Br I Mec X.

-Falta de reemplazos.

-Defensa sin movilidad ni flexibilidad y poca profundidad de la misma.

-Falta de artillería de defensa costera.

-Negligencia al no haber ocupado el Mte. Kent, que era la altura más dominante.

-Equipo individual inconveniente.

-Falta de equipos y elementos de zapa.

-Equipos de comunicaciones inadecuados y escasos.

-Falta de inteligencia estratégica.

-Falta de equipos y medios de operaciones electrónicas.

-Inadecuado control de la población civil (existencia de soldados enemigos infiltrados).

-Falta de movilidad.

- Capitán Emilio Rodolfo Nazar:

Aux Pers Cdo Br. I Mec X.

-Para que diga qué ocurría con el material existente en Moody Broke.

-Precisiones requeridas a los comandos que no eran satisfechas.

-Falta de medios de comunicación adecuados

-Falta de adecuado estudio del terreno.

-Aferramiento a una sola capacidad del enemigo: la de desembarco.

-Defensa sin movilidad, flexibilidad y profundidad.

-Falta de artillería antiaérea de largo alcance.

-Inadecuado censo de la población (existencia de infiltrados).

-Apoyo logístico ineficiente.

-Inadecuada conducción de las operaciones conjuntas.

-Carencia de reservas rápidas y móviles.

-Equipo individual deficiente.

-Falta de inteligencia estratégica.

-Planeamiento inadecuado, improvisación de las situaciones.

-Capitán Lucas Marcelo Castro: X

Aux.Logístico Cdo. Br I Mec X

-No contar con un elemento asignado como mano de obra permanente, para la descarga de aviones.

-Qué ocurría con las cargas que llegaban a nombre de "soldado de las Malvinas".

-Falta de medios de transporte.

-Limitación en helicópteros de carga.

-Falta de movilidad, flexibilidad y profundidad.

-No contar con apoyo aéreo directo.

10203

Poder Judicial de la Nación

Gobernación Militar y Estado Mayor Conjunto Malvinas:

-Mayor Carlos Rodolfo Doglioli:

Jefatura II Comando Conjunto Malvinas (Ayte. Gral Menendez)

-Arribo de la Br. I III, problemas logísticos que ocasionó la misma. Es cierto que redujo la autonomía operacional del total de las FFTT en Malvinas?

-Para que diga cuales eran las condiciones meteorológicas en San Carlos durante la jornada del 22 de mayo de 1982. Explique si pudo explotarse, con intervención de la FAS, el éxito inicial de la tropa propia. Porque la FAS, no intentó atacar la cabeza de playa lograda por el enemigo?.

-Con referencia al ataque a Darwin, para que diga si sus Cdos. Superiores requiririeron apoyo al continente y cual fue el resultado de los mismos .

-En que consistieron los refuerzos enviados en helicóptero en la tarde del 28 de mayo.

-Cual era la disponibilidad en Puerto Argentino de los medios aéreos existentes.

-Falta de información sobre vuelo de reconocimiento efectuados desde el continente

-Para que explique cuales fueron los factores que limitaron el cumplimiento de la misión a niveles estratégico general, militar (negativa de la Fuerza Aérea a subordinar la FAS al Cdo TOAS) operacional, a nivel táctico superior e inferior, personal, inteligencia, operacional, logistica, organización

-Coronel Francisco Eduardo Machinandiarena:

Miembro del Estado Mayor del Gobierno Militar y del Estado Mayor Conjunto Malvinas.-

-Gran delegación de autoridad, estructura del comando

-Descentralización de las fuerzas armadas

-Errores en la planificación

-Carencia de planificación

-Carencia de inteligencia , comunicaciones deficientes.

-Falta de disponibilidad de la Fuerza Aérea a disposición del Comandante del Teatro de Operaciones

-Falta de Cdo. Aéreo estratégico (aeronaves propias abatidas por propia tropa)

-Responsabilidades del Gral Parada durante su estadía en el T.O.

-Superposición de las cadenas de comando

-Inconvenientes que ocasionó la llegada de la BR I III

-Mayor Guillermo A. Buitrago: X

Ayudante del Gobernador Militar y Comandante Conjunto Malvinas

-Carencia de planeamiento al más alto nivel, improvisación.

-carencia de apoyo naval de combate

-carencia de apoyo aéreo

-carencia de un mando conjunto único

-inadecuado apoyo logístico

-no aplicación de la doctrina militar vigente en los diferentes niveles de conducccion

-Coronel Manuel Ramón Dorrego:

2do. Comandante de Arsenales
-Alimentos
-Carencia de medios técnicos

-Material bélico insuficiente e inadecuado

-Escasez de vehículos automotres

-Armas pesadas de muy corto alcance

-Limitado apoyo logístico

-Falta total de actividad de inteligencia

-Negativa del Gral. Parada de instalar su comando en Darwin.

-Coronel Isidro Bonifacio Cáceres: X

J 3 (operaciones) del Estado Mayor Conjunto Malvinas

-Carencia o insuficiencia de planes de campaña y operacionales

-Irregular disposición para las tareas conjuntas por parte de Fuerza Aérea

-Limitaciones para la asignación de medios

-Inexistencia de una preparación previa del poder militar

-Falta de inteligencia básica

-Sucesivas restructuraciones del comando en el continenete

10205

Poder Judicial de la Nación

GADA 601:

-Mayor Jorge Alberto Monge: X

Jefe a cargo de la B/GADA 601

-Operabilidad de los cañones

-Movilidad

-Material de artillería de defensa antiaérea (ADA) con significativas limitaciobes de orden técnico

-Carencia de repuestos y lubricantes para el material

-Vestuario inadecuado

-Munición escasa (poco más de un día de combate)

-Teniente Primero Alejandro Emilio Infantino:

Jefe de Batería de Tiro "B" GADA 601

-Carencia total de medios de movilidad

-Alimentación inadecuada

-Carencia de repuestos y lubricantes para el material

-Imposibilidad de efectuar cualquier cambio de posición.-

-Subteniente Claudio Oscar Braghini:

Jefe de Sección GADA 601

-Demora en el traslado de personal desde Pto.Argentino a Prado del Ganso por parte de la Fuerza Aérea

-Falta de relevos en el personal. Perjuicio que ello ocasionó

10206

Poder Judicial de la Nación

Regimiento de Infanteria 5:

-Coronel Juan Ramón Mabragaña:

Jefe de Regimiento Infanteria 5

-Para que diga cuales fueron las causas por las que 65 de la Ca Cdos quedaron en Puerto Argentino

-Quien le encargó la misión de ocupar Puerto Howard. Fue verbal o escrita. Se le asignó alguna misión en especial (porque motivo fue que se la auto-impuso)

-Para que diga si la misión autoasignada fue elevada al Comando de la GUC para su aprobación. Caso afirmativo cual fue la respuesta.

-Para que diga si se le ordenó reconquistar Darwin. Caso afirmativo en que fecha y de quien fue la orden emitida. Porque motivo no se llevó a cabo.

-Falta de vehículos terrestres y aéreos en el sector que el Regimiento ocupaba. (sus vehículos terrestres quedaron en Pto. Argentino, por que razón?)

-Para que diga cuál fue el nivel de abastecimiento de la munición, combustible, alimentos.

-Cual fue el perjuicio que ocasionó el bajo nivel de alimentos en Pto. Howard.

-Perjuicio que ocasionó el hecho de permanecer en las posiciones durante largo tiempo

-Situación de aislamiento con respecto a fuerzas propias.

-Apoyo logístico.

-Teniente Coronel Norberto Enrique Fernández: X

2do. Jefe del Regimiento 5

-Falta de una misión

-falta de vehículos para organizar y abastecer la posición

-falta de todo tipo de apoyo logístico

-aislamiento

-Teniente Jorge Aníbal Santiago Cadelago:

Oficial Logístico y de Intendencia del Regimiento 5

-Para que diga cual fue el nivel de abastacimiento del Regimiento, en especial de víveres.

-La cantidad de órdenes impartidas por el Comando Superior a partir del 3 de abril. Perjuicio que ello ocasionó.

10207

Poder Judicial de la Nación

-Falta de previsiones para el transporte de la Unidad a Puerto Howard, perjuicio que ello ocasionó

-Capitán Emilio Daniel Terán:

Oficial de Inteligencia del Regimiento 5

-Falta de ordenes precisas y concretas por parte del Escalón Superior

-Carencia de equipo adecuado y de elementos de reposición

-Disgregación de la unidad.

-Poca disponibilidad de víveres (perjuicio)

-Falta total de información proporcionada por el comando superior tanto del enemigo como de la propia tropa

-Capitán Alberto Guillermo Nieto:

Oficial de Comunicaciones del RI 5

-No contar con elementos de artillería y de defensa aérea

-No contar con vehículos militares

-La Ca Cdo y la Ca Ser del RI 5 se encontraba incompleta en personal y materiales.

-No contar con todo el material de comunicaciones orgánico del RI 5

-Falta de munición de morteros

-Falta de Orden de Operaciones del Cdo Br. I III para el desarrollo de la operación. Perjuicio ocasionado.

-Vestuario inadecuado

-Alimentación

-Total falta de datos de inteligencia

-Falta de contacto personal del Cte de la Br.I III con el RI 5 Perjuicio.

-Teniente Primero Daniel Eduardo Stella:

Jefe de la Ca I A

-Para que diga que pasó con el armamento pesado, cocinas, vehículos, etc. que fueron embarcados en Comodoro Rivadavia.

-Falta de órdenes y asignación de misiones por parte del Cte. de la Br I III

-Secciones de la Ca Ing 9 que no tenían material

-Falta de abastecimientos adecuados

-Falta de movilidad

-Medios de defensa aérea obsoletos

-Desnutrición en la tropa

-Falta de inteligencia

-Para que explique en general como funcionó el area logística

-Soldado Juan Humberto Díaz:

Tirador 5 Ca "B" del RI 5

Domicilio: Paso de los Libres, Corrientes.-

-Para que informe cuales fueron los motivos de su internación.

-Cuales eran las características del vestuario

Poder Judicial de la Nación

C.O.L. (Centro de Operaciones Logísticas Malvinas):

-Coronel Argentino Roberto Gonzalez:

Jefe del C.O.L.

-Para que diga cuál fue el resultado de la citación que le efectuara el 9 de abril de 1982 el Gral. de Brigada Espósito (Jefe IV-Log- EMGE) y cual la orden impartida

-Para que diga, como Jefe del COL cual era su misión y cuales fueron los factores que limitaron el cumplimiento de su misión

-Cual era su lugar en la cadena de comandos. A quien debía requerirle las necesidades logísticas.

-Cual fue el nivel de abastecimiento de todo tipo de elementos logísticos durante su permanencia en el teatro de operaciones

-Para qué diga si hubiera sido posible lograr un nivel de abastecimiento adecuado para todos los efectivos existentes en las Islas Malvinas antes de que Inglaterra impusiera el bloqueo marítimo y aéreo.

-Para que diga si realmente existió un plan logístico desde el comienzo de las operaciones.

-Area inteligencia y operaciones

-Capitán Dante Tristán Prina:

Aux G-4 - Oficial de Arsenales-Integrante del COL

-Para que explique cual era la forma de desembarcar en el puerto de Pto. Argentino los efectos que alli arribaban. Como llegaba la carga en los barcos

-Cual era el orden de prioridades en las cargas. Se respetaba?

-Hubo previsión de los niveles de abastecimiento al comienzo de las operaciones?

-Capitán Hugo Mario Merlez: X

Oficial de Transporte del COL

-Falta de vehículos para ejecutar el transporte de la gran cantidad de efectos

-Falta de mano de obra. Perjuicio que ello ocasionó

-Perjuicio que causó la llegada de la Brigada I III

-Limitaciones en el abastecimiento de efectos clase I desde el continente, combustibles.

-Falta de repuestos para efectuar mantenimiento de los vehícul

Poder Judicial de la Nación

-Capitán Raúl José Rivero:

Auxiliar Area Intendencia del COL

-Cuales fueron las limitaciones para el cumplimiento de la misión asignada al COL

-Forma de remisión de los efectos clase I

-Para que explique en forma suscinta cuales fueron las necesidades y carencias a nivel logístico (referirse a todo tipo de efectos)

-Para que diga si existió un plan logístico acorde con la operación

-Tardía utilización del medio marítimo para el abastecimiento.

-

-Teniente Coronel José Carlos Hilgert:

Integrante del COL

-Existencia de graves problemas para regularizar y solucionar los problemas de una desordenada e improvisada corriente logística inicial. Las prioridades en lugar de establecerse desde las Islas se establecían desde el continente.

-Perjuicio que causó el accionar logístico en forma separada para cada fuerza

-Mayor Médico Andino Luis Francisco Quinci:

Oficial Logístico de Sanidad del COL

-Cual fue el factor que hizo imposible el cumplimiento de la misión asignada

-Cual fue el nivel de abastecimiento de efectos sanitarios. Perjuicio ocasionado.

-Carencia absoluta de comunicaciones

-Falta de centralización de las actividades sanitarias a nivel comando en el teatro de operaciones

-Teniente Primero José Luis Manetti:

Oficial de arsenales del COL

-Falta de adecuado nivel de abastecimiento desde el inicio

-Escasez de medios para la movilidad y transporte

-Arribo de unidades con limitada capacidad de combate (armamento pesado y munición)

-Falta de vehículos apropiados para el abastecimiento a las posiciones más adelantadas.

Poder Judicial de la Nación

Teniente Coronel Martin Antonio BALZA X

Jefe del Grupo de Artillería 3

-falta de previsión inicial a nivel conunto para rechazar la artillería naval del enemigo sobre P.A.

-limitada inteligencia de combate propia

-algunos elementos ingreson al TOAS sin elementos imprescindoble radares RASIT, Telemetros LASER LP 3, Morteros Pesados, etc.

-falta de proyectiles de iluminación para el material calibre 105 mm.

-falta de movilidad, especialmente helicopteros.

-falta de artillería calibre 105 mm.

-inconvenientes con los medios de comunicación de los Obs. Adel con el RI 4 por cuanto el JRI 4 ordena no utilizar radios y dichos observadores no contaban con medios alambricos,

-se recibió orden de inutilizar material, no de destruirlo.

-falta de: radacres contra-morteros y contra-artilleria, radar para la dirección de tiro (Tipo RTAC), de computadoras para el tiro (Tipo DAVID),

-material de comunicaciones escaso y obsoleto

LLaves de graduación de espoletas de tiempo del Cañon Argentino Calibre 155 mm. inadecuadas.

Falta de radiogoniometros para localizar radios enemigas.

-Falta de medios de observación nocturna para los Obs. Adel.

 10212

Poder Judicial de la Nación

Regimiento de Infantería 25

-Teniente Coronel Mohamed Ali Seineldin:

-inexistencia en la planificación de verdadera vocación de guerr

-Falta de actitud estratégica ofensiva.

-Requerimiento de cañones de costa: resultados

-Falta de orden de destruir armamentos y otros materiales

-Inconvenientes logísticos al llegar la Br I III. Alimentación

-Falta de información

-Capitán Eduardo Jesús Olmos: X

Jefe Equipo de Comabte RI 25

-Ordenes y contraórdenes

-Segregación del armamento pesado en beneficio de otras unidades

-Capitán Fernando Alberto Isturiz: X

S 3 RI 25

-Falta de alojamiento, racionamiento, abrigo y transporte

-Agregación y segregación de personal y material de y hacia otras unidades. Permanente restructuración del dispositivo defensivo.

-Teniente Primero Carlos Daniel Esteban:

Jefe de Ca y Oficial de Inteligencia del RI 25

-Orden de Parada de trasladarse con una sección de tiradores y una de apoyo a San Carlos. Imposibilidad de la misión

-Llegada a Goose Green para constituirse en reserva. Rendición sin haber combatido.

-Conducción llevada a cabo por "jefes indolentes".

-Teniente Coronel Norberto Eduardo Gonzalez:

Oficial Logístico del Batallón de Aviación de Combate 601

-Falta de cartografía y de estudios de la misma para marchar a las operaciones.

-Equipamiento con que contaban las aeronaves. Perjuicio.

-Capitán Antonio Aníbal Da Costa Silva:

Piloto de Helicóptero CH-47C Batallón de Av.Combate 601

-Reabastecimiento de combustible en el aeropuerto de Puerto Argentino. Cual era el problema para efectuar el mismo

-Limitaciones de equipamiento en las aeronaves. Electrónica.

 10213

Poder Judicial de la Nación

-falta de superioridad aerea local
-falta de continuidad en los abastecimientos
-falta de artillería de defensa aerea en algunas oportunidade (no las especifica)
-insuficiente racionamiento de alimentos desde el comienzo del ataque enemigo
-dificultades en las comunicaciones que perturabron la celeridad de la transmisión de ordenes.

Teniente Coronel Carlos Washington REVEAND
Jefe Elemento Aviación Ejercito en F.A. y otros cargos.
-Comandante de Fuerza de Atareas con autoridad y responsabilidad (Cte B. Xma) hasta que llegó la BI IIIa. y se modificó (?)
-imposibilidad de movimiento nocturno. Siempre se reaccionaba tarde ante una novedad nocturna.
-falta de integración entre las fuerzas. F.A. limitó su apoyo de efectos a Aviación de Ejercito porque lo necesitaba para Darwin, lo que fue un error.
-no se integró en el EM del General MENENDEZ a elementos de la Armada y F.A.
-no se podía apoyar con combustible a un escalón aereo orgánico que llegó a ser mas importante que los medios dejados en el continenente (responsabiludad del que controlaba el cruce de aviones de apoyo.-
- "Me reservo mi opinión de (los Jefes) de la BI IIIa. Nunca se debió designar A JBI IIIa. como Jefe REO que tenía otros p problemas en un nivel inferior al EMC de la Fuerza de Tareas.
-falta de iniciativa propia lo que fue aprovechado por el enemigo
-inadecuada estructura de la cadena de mandos impidió la ubicación del elem. Aviacion Ejercito en el nivel adeucado-centralizado para hacer un razonable empleo de medios
-inadecuado planeamiento
-las limitaciones afectaban la voluntad de vencer. (!)
-limitada capacidad de movilidad
-Ejercito mas chico y operacionalmente eficiente es lo ideal.

10214

Poder Judicial de la Nación

Regimiento de Infantería Mecanizada 6:

-Teniente Coronel Jorge Halperín:

Jefe del Regimiento 6

-Para que diga cuales eran las causas de disminución de peso en el personal

-Permanencia en las posiciones durante espacios demasiado prolongados, defensa estática.

-Superioridad aérea local del enemigo

-falta de relevos en el personal

-carencia de elementos básicos que le permitieran obtener un cierto grado de movilidad a la infantería

-falta de elementos apropiados para la distribución del racionamiento en zona fría

-carencia de material apropiado para proteger de las inclemencias del tiempo a la munición enterrada en las posiciones

-Inexistencia de material de fortificaciones

-Elementos de zapa de mala calidad

-Exigua cantidad de pilas y baterías para el material radioeléctrico

-Capitán Humberto Hugo Pasqualetti X

Jefe de la Ca "C" del RI 6

-No se recibió orden de operaciones

-Ocupación de la posición con demasiada antelación

-No se recibió información adecuada por parte de los escalones superiores

-Faltó la presencia del Jefe en las posiciones. Perjuicio que ello ocasionó

-Inadecuado equipo de comunicaciones

-Material de zapa inadecuado

-Subteniente Germán María Antonio Oliver:

Jefe Sección Exploración RI Mec 6

-No desarrollar operaciones ofensivas de envergadura (posibilidad de efectuarlas?)

-No presencia de los Jefes en la zona de posiciones

-Falta de apoyo logístico adecuado

-Armamento fuera de servicio.

10215

Poder Judicial de la Nación

-Soldado Carlos César Barreiro: DOM: Concordia 5275, Ezpeleta-Bs.As.

Regimiento de Infantería Mecanizada 6

-Escasez de comida, desigualdad en su distribución

-Falta de apoyo logístico adecuado

-Soldado Claudio Ugarte: DOM: República 814, Villa Ballester-Bs.As.

RI6

-Armamento personal en malas condiciones

-Escasez de alimentos

-Soldado Juan Luis López: DOM: Barilari 2549-Banfield

RI 6 -Ca "C"

-Alimentación

-

10216

Poder Judicial de la Nación

Regimiento de Infantería 8:

-Teniente Coronel Ernesto Alejandro Repossi:

Jefe de Regimiento

-No disponer de artillería de defensa aérea

-No disponer de helicópteros

-Equipo inadecuado para operar en ese teatro de operaciones

-Inadecuado e ineficiente apoyo logístico

-Cambio sucesivo de dependencia orgánica (Ej: la orden de operaciones del Cdo. Br I III se recibió desconociéndose el despliegue de la misma)

-Falta de adecuada y oportuna inteligencia del Cdo Superior

-Falta de cartografía y aereofotografía

-Falta de contacto personal con el comandante de brigada (perjuicio)

-Mayor Carlos del Señor Hidalgo Garzón:

2do. Jefe del RI 8

-Falta de artillería de alcance . Perjuicio.

-Falta de adecuado sistema de contrainteligencia

-Dificultades para la recepción de abastecimientos

-Equipo individual inadecuado

-Falta de provisiones, en especial material de sanidad

-Medios de comunicaciones inadecuados

-Teniente Primero Oscar Ernesto Morán: X

Jefe Ca de Infantería A - RI 8

-Material de zapa inadecuado. Perjuicio

-Equipo individual inadecuada

-Alimentación escasa

-Material quirúrgico y medicamentos inadecuados

-Carencia de envases herméticos para el almacenamiento de las municiones.

-falta de medio adecuado para la evacuación de heridos

-carencia de cartografía adecuada.

-ausencia de artillería de costa y de defensa aérea

-Capitán José María Roberto Eduardo de Feliu:

Aux de Operaciones y Jefe de Patrulla RI 8

 10217

Poder Judicial de la Nación

-Falta de material de sanidad.-

-Falta de defensa aérea

-Desnutrición en la tropa y personal por carencia de alimentos

-Falta de medios motorizados, radares.

-Mayor Médico Andrés Jorge:

2do. Jefe Ca. San 3 y Jefe de Servicios Sanitarios RI 8

-Para que diga cual es su especialidad médica.

-Para que explique cuales eran las necesidades sanitarias en Bahía Fox

-Para que diga si efectuó los requerimientos a sus escalones superiores. Caso afirmativo cual fue la respuesta dada a los mismos

-Falta de artillería de defensa

-Abastecimiento nulo

-Falta de helicópteros

-Teniente Primero Botto, Jorge Leonardo:

Coordinador de Apoyo de Fuego RI 8

-Carencia de víveres

-Defensa estática prolongada

-Falta de medios y de infraestructura sanitaria (para que diga con que elementos se efectuaban las intervenciones quirúrgicas

-Capitán José Máximo Ugozzoli:

Oficial de Asuntos Civiles del RI 8

-Misión incumplible

-Carencia de movilidad

-Deficiente abastecimiento

-Faltó la presencia del Cdo Br I III en las posiciones

-Falta de evaluación de los 9 principios de conducción. Misión desde el inicio condenada al fracaso

 10218

Poder Judicial de la Nación

Comando de la Brigada I III:

-Mayor Julio Santiago Canteros:

Auxiliar de operaciones Cdo Br I III

-En que forma marcha la Br. I III al TOAS

-Falta de organización, equipo inadecuado

-Improvisación

-Transportes incompletos, confusión en las cargas y prioridades

-Porque motivo las unidades nunca se juntaron con sus equipos, especialmente equipos pesados.

-Falta de planificación y planes claros en los Escalónes Superiores (la Br no recibe ninguna misión completa o semicompleta perjuicio que ello ocasionó)

-La Br I III recibe múltiples misiones e incompatibles entre sí

-Mayor Marcelo Ricardo Neumann: X

Auxiliar de la División Operaciones Cdo Br. I III

-Imposición de operaciones en una estación climática desfavorable sin contar con los medios para disminuir sus efectos.

-Carencia de un Plan Integral para la defensa de las Islas.

-Fallas en la estructuración de las relaciones de Cdo.

-Demoras en impartir órdenes por escrito, a nivel de Cte. Conjunto de la Isla, para definir las relaciones de dependencia, tareas, responsabilidades, misiones.

-Falta de un control efectivo por parte del Cdo.

-Ausencia de un comando único

-carencia de una reserva de la magnitud, potencia y movilidad requerida a nivel Cdo. Conjunto de las Islas.

-Haber mantenido dos Unidades de combate en la Isla Gran Malvina en una actitud en la que no podían influir sobre el resto

-Llegada de la Br I III a las Islas sin sus armas pesadas. Perjuicios que ocasionó

-Carencia de material para efectuar fortificaciones

-Carencia de movilidad, defensa estática.

-Racionamiento deficiente en calorías

-Graves deficiencias logísticas

-Falta de relevos en el personal

-Falta de armamento pesado orgánico

-Mayor Dardo Ernesto Ledesma: X

Auxiliar G-3 Br I III

-Falta de inteligencia

-Defensa estática, carencia de movilidad

-Falta de armamento pesado en los elementos dependientes

-Deficientes comunicaciones

-Desplazamiento del Estado Mayor de la Br. I III a la ejecución de tareas administrativas e informativas al Comandante en vez d de ejecutar tareas de planeamiento de las operaciones

-Mayor Daniel Ernesto Rives: X

Oficial de enlace - Auxiliar G4- Oficial de transporte

-Falta de tareas específicas

-Falta de estrecho enlace del Comandante con su estado mayor

-Precariedad de lascomunicaciones disponibles

-Falta de medios de transporte

-Falta de reemplazos y relevos del personal

-Falta de abastecimientos logísticos, en especial Clase I

-Defensa sin profundidad, sin reservas adecuadas, escasa movilidad

-Falta de planeamiento a nivel estratégico

-Mayor Pedro Adolfo Lopez:

Auxiliar G - 4

-Falta de apoyo logístico

-falta de depósitos de víveres

-falta de municiones

-Unidades que no tenían su armamento orgánico

-Falta de unidad de comando

-falta de planeamiento

-Cte. resolvia sin previo asesoramiento del Estado Mayor, faltó su presencia en el puesto de comando y en las unidades en forma permanente.

10220

Poder Judicial de la Nación

-Teniente Coronel Luis María Gil:

G 3 Cdo Br I III

-Cambios de misión continuos (marchas y contramarchas). Improvisación. Perjuicio que ello ocasionó

-Falta de material orgánico en especial armamento pesado y munición

-No contar con un plan de campaña, sólo órdenes parciales verbales y escritas

-Escasa movilidad helitransportada por falta de combustible y capacidad de carga

-Dificultades en el accionar conjunto, en especial con Fuerza Aérea

-Falta de material de zapa y material para obstáculos

-Falta de material y equipos adecuados.

-Teniente Coronel Juan Ramón Oscar Torres:

Jefe de Inteligencia del Cdo Br. I III

-La Br I III no tuvo bases ni órdenes precisas para operar

-Falta de vehículos, morteros pesados, cañones sin retroceso

-Falta de apoyo de helicópteros

-Ordenes poco claras.

-No se tenía previsto el empleo en las Islas de la Br I III

-No se aprovecharon las circunstancias y los tiempos para arrimar apoyo logístico y de combate

-No se adoptaron medidas para modificar la actitud defensiva en ningún nivel de la conducción superior

-Cadena de comandos poco clara

-Falto la presencia del comandante de la brigada I III en las zonas de combate de sus unidades.

-No se llevaron a las Islas Malvinas materiales imprescindibles para actuar.

-Capitán Henrich, Carlos Alberto:

Auxiliar Cdo Br I III

-falta de medios de apoyo de fuego y defensa aérea

-falta de material de comunicaciones

-poca o casi nula movilidad

-Falta de unidad de comando, desinformación

10221

Poder Judicial de la Nación

-resoluciones tardías

-errónea concepción a nivel estratégico militar

-Mayor Juan Alberto Groppo Vilar:

Jefe Secci´n Móvil Cdo. Br. I III

-falta de movilidad

-falta de equipos de comunicaciones idóneas en cantidad y calidad

-falta de contrabaterías

-Apoyo logistico insuficiente y deficiente

-Planeamiento incompleto

-desconocimiento del ambiente geográfico

Poder Judicial de la Nación

-General Américo Daher:

Jefe del Estado Mayor Conjunto Malvinas

-Falta de inteligencia. Falta de análisis sobre la capacidad d reacción del enemigo.

-Creación de espectativas incumplidas por parte del Cte. TOAS

-Falta de comunicación en su carácter de Jefe del Componente terrestre de la llegada de la Br I Mec X

-El Estado Mayor Conjunto Malvinas no funcionó como tal, puest que los integrantes de las otras dos fuerzas (Cap.Hussay y Comodoro Mendiberry) debían satisfacer otro tipo de exigencias de sus fuerzas propias.

-Falta de respuesta afirmativa por parte del Comandante del Ej en oportunidad de exponer tres planes de operaciones. Comunicación que al respecto formuló el CEOPECON

-Falta de planes en las areas logistica, operacional y de xxxx acción de gobierno

-falta de coordinación

-falta de información sobre la llegada del BIM 5

-Problemas logísticos derivados de la llegada de la Br I Mec X

-Defensa estática

-Falta de objeción por parte del COMIL al dispositivo de defensa, teniendo en cuenta que los mismos visitaron las Islas Malvinas

Poder Judicial de la Nación

- Capitán Enrique Roberto Fader:

J Centros Com. Malvinas

-Estructura de Comando en la Isla Soledad.

-Logística. Problemas. Cuando se ordenó completar los abastecimientos. Porqué resultó ineficáz.

-Cambios de Comandante. Su repercución.

-Medios Aéreos. Situación.

-Apoyo General de Artillería. Deficiencias.

-Empléo del tiempo antes del 1ro. de mayo.

Poder Judicial de la Nación

COMPAÑIA DE COMUNICACIONES MECANIZADA 10

My Juan Carlos TOMATIS
Jefe Ca.Com.Mec.10

-Carencia de suficiente cantidad de cable telefónico.

-Requerido dicho elemento, el mismo fué recibido demasiado tarde.

-Falta de medios de movilidad

Cap Carlos Tomás MACEDRA
2do. Jefe Ca.Com.Mec. 10

-Carencia de elementos de zapa necesarios y adecuados para cavar las obras, máxime teniendo en cuenta el desconocimiento sobre las características del terreno.

-Insuficiente cantidad de cable telefónico.

-Falta de medios de movilidad.

Teniente Coronel David Ublado COMINI X

Jefe del Regimiento de Infanteria Mecanizada Nro. 3

-Ubicación irregulas de una subunidad del BIM 5

-carcencia de medios paraestablecer enlace telefonico directo con algunas subunidades.

-orden y contraorden de desplazar la Ca. B que se encontraba desplegada en la playa hacia el oeste. Poruqe se modificó.

-escasa o nulainformación sobre el enemigo.

-deficiente conocimiento del ambito operacional.

-escaso tiempo para el planeamiento inicial.

-falta de medios para la adquisición de blancos

-carcencia de elementos de ingenieros para fortificar las posiciones.

-medios de aviación ejercito inssuficientes:escasa movilidad

- escasosvisores para combate nocturno

-medios de transporte inadecuados

-insuficiente contenidocalorico de la racion de alimentos diari

-vestuario inapropiado para los miembros inferiores y las manos

-escaso combustible para cocinar

-escaces de combustible para vehículos.

-medios radiolectricos que consumen pilas excesivamente. Fata de baterias de recambio.

-nunca se le ordenó planear empleos de su fuerza fuera de su setor defebsivo no contemplar la actuación como Reserva d la Agr Ejercito.

Capitán Luis Alberto LOPEZ

Oficial Logistico Regimiento de Infantería Mecanizada 3

-finalizado el transporte a las islas la unidad contaba con escaso apoyo de fuego. Artilleria retirada.

-La unidad no era esperada en la isla

-dificultades para el racionamiento y distribución de alimentos, agua, etc. Necesidad de improvisar.

-Cantidad de viveres que se recibían insuficientes.

-un unico medio disponible para la evacuación de heridos

10226

Poder Judicial de la Nación

-la unidad carecía de elementos de zapa
-imposibilidad de trasladar junto con la Subunidad A -que se dirigía el 12 de junio hacia el O- la totalidad de su equipo y munición.. El enemigo atacaba por la dirección en donde se emplazaría la Subunidad, no pudiendo pertrecharla con armamento pesado.
-falta de apreciación con respecto a la dirección de ataque del enemigo
-falta de movilidad para los SPAC
-escaces de medios para fortificar posiciones
-impracticidad de las cocinas de campañas y de los elementos de distribución de alimento para que llegaran calientes.
-falta de tiempo para una preparación psicológica de la tropa
-la inmadurez de los soldados de 18 años
-falta de información sobre el enmegio
-esacso adistramiento y materiales para el combate nocturno.
la falta de elementos de adquisición de blancos.

Mayor Guillermo Rubén BERAZAY
Oficial de Operaciones del Regimiento de Infantería Mec. 3
-Información sobre el enemigo escasa o nula
-Deficiente conocimiento del ambito operacional
-Deficiente conocimiento del amito operacional
-falta de medios de adquisición de blancos.
-carencia de elementos de ingenieros para fortificar las posiciones
escaces de medios para el combate nocturno:visores.
-inadecuados medios de transporte.
-bajo contenido calorico de la racion de alimentos diaria.
-vestuario inapropiado para manos y miembros inferiores
-bolson portaequipos incomodo:conveniencia de su reemplazo por mochilas.
-insuficiencia de combustible para cocina
-insuficiencia de nafta
-medios radiolectricos que consumen excesivamente pilas. Dificultad para su recambio.

Poder Judicial de la Nación

-material de zapa endeble.

Capitán Juan Manuel CARRIZO

Jefe de la Compañía Comando del RIM 3

-apresuramiento para la preparación de las unidades: roles de combate puramente formales, preparación inadecuada de trasnporte y materiales, falta de tiempo para planificar adecuadamente las actividades.

-provisión tardía de elementos fundamentales (no los especifica)

-elementos de zapa de mala calidad

-alimentación inadecuada , no deficiente.

-dispositivo de defensa estático

-falta de preparación previa a las operaciones.

-falta de medios de transporte y movilidad adecuados.

Capitán Rubén Oscar ZUNINO

Jefe de Compañía A del Regimiento de Infanteria Mecanizada

-comunicaciones deficientes: PRC 4620 necesita corriente elect ca de la cual no se disponía)

-falta de material de zapa adecuado.

-falta de elementos de visión nocturna

-falta de medios de movilidad

-ineficiente sistema de cocinas para el racionamiento.

-insuficiente cantidad de armas de apoyo de fuego (ametralladoras, morteros y lanza cohetes)

Teniente Primero Miguel Luis DELLEDONE

Jefe de la Cia. B del Regimiento de Infan. Mecan. 3

-marcha de 4 km hacia P.A. Orden de retroceder 2 km para esperar al resto de la Unidad.

-en dicho lugar de reunión problemas para la distribución de limentos en caliente. cocinas de racionamiento de alimentos.

-acontecimientos vinculados con la orden de retirar las carg de la unidad: dificultades producidas, elementos faltantes.

-falta de cocinas orgánocas de la Unidad

-con dos móviles (una ambulancia y un jeep) tenían que rep

la comida, evacuar heridos, transportar correo, etc.
-escasos elementos de mantenimiento de armamentos
-falta de información del continente (no especifica)

Mayor Carlos Alberto RETAMOZO
Segundo Jefe del Regimiento de Infantería Mecanizada 3
-deficiente sistemas de comunicaciones (radio Hallicrafter) impedía conoce en detalle la ubicación de las distintas fracciones, a cuya proximidad una subunidad que se encontraba desplegada en la playa, debía asentarse.
-tal orden -impartida por el JAgr. Ej.- no contemplaba que a esa hora esa ubicación habia sido alcanzada por el enemigo.
-escasa o nulainformación sobre el enemigo
-desconocimiento del ambiente operacional.
-esacso tiempo para la planificación
-falta de medios de adquisición de blancos
-insuficiente alcance dela propia artilleria en relación con la del enemigo.
-carecíase de elementos de ingenieros para fortificar las posiciones.
-insuficiente aviación de ejercito como movilidad.
-escasos medios para combatir durante la noche.
-poco propicia estación del año para entrar en combate.

Soldado de Infantería clase 62 Domingo Faustino ANCHAREK
Soldado de Infantería clase 61 Martin Eloy CORREA
Soldado de Infantería clase 61 Julio Abel SOLA
Soldado de Infantería clase 63 Adolfo Eduardo IANNICI
Soldado de Infantería clase 61 Pedro MARTA
Soldado de Infantería Clase 62 Claudio Fabián BONAVOLONTA
todos pertenecientes al Regimiento de Infantería Mecanizada 3
-alimentación: cantidad, calidad, asiduidad, temperatura de la misma, sabor. Raciones de combate.
Indumentaria: adecuación al clima.
Sanidad
Apoyo moral de la Superioridad.

-municiones: cantidad y tipo.
-elementos de traslado: Mochilas inadecuadas, falta de móviles
-relevos: asiduidad y duración.
-elementos de zapa inútiles y endebles
-construcciones para protección de combate: cantidad y eficiencia-

Los domicilios de los soldados ANCHAREK, CORREA, SOLA y BONAVOLONTA se desconocen por lo que deberán ser requeridos a la Cámara Nacional Electoral, adjuntando como dato el Numero de sus respectivos documentos de identidad, a saber:

Domingo Faustino ANCHAREK: DNI nro. 14.997.696
Martin Eloy CORREA: DNI Nro. 14.751.350
Julio Abel SOLA: DNI Nro. 14.585.464
Claudio Fabian BONAVOLONTA: 14.866.826

Lod domicilios de los soldados IANNICI y MARTA son, respectivamente: Manuel Lainez 1718, Haedo, Provincia de Buenos Aires y Manuel Garcia 5965, Carapachay, Provincia de Buenos Aires.

Teniente Primero Augusto César BURASCHI X

Jefe de la Cia. de Servicios del Regimiento de Inf. Mec. 3
-escacez de elementos de limpieza y mantenimiento de armamento.
-escasos elementos de reparación del mismo
-mal rendimiento de las nuevas cocinas de campaña
-racionamiento de viveres, con excepción de porotos y grabanzos
-sustituitos de cocinas de campaña
-fata absoluta de pan, viveres frescos, carne y leña
-escacez de medios de transporte
-escacez de medios de comunicaciones
-escacez de efectos para observaciones nocturnas

Teniente Alejandro LANDA

Jefe de Sección Morteros Pesados
-deficiente alimentación
-falta de información respecto de las actividades de las otras fuerzas o las causas que determinaron su retiro del Teatro.

-ausencia de conciencia patriótica e incredulidad respecto de la accion emprendida por parte de la tropa.

-caerncia de movilidad

-carencia de elementos de construcción y preparación de las fortificaciones

-falta o distorisión de la información respecto del enemigo.

-deficiencia del mantenimiento de la moral

-subestimación de enemigo y sus capacidades en la planificacion

-alimentación no acorde con el desgaste

Sargentos Adrián TORRES y Paulino GALEANO

Cabo Primero SANTANA

-Alimentos: cantidad, calidad, distribución.

Subteniente Eduardo FLORES

Jefe de Sección del Reg, Inf. Mec. 3

-sustracción de raciones de combate. gestiones realizadas.

-situación moral de la tropa, intentos de mejorarla,

GRUPO DE ARTILLERIA Nº 3

- Teniente Primero Julio César Navone:

Jefe de Batería de Tiro GA 3

-Falta de previsión para contrarestar el fuego naval enemigo.

-Falta de medios de transporte para efectuar cambios de posición.

-Prematuro repliegue de las tropas que le permitiera al enemigo ganar alturas decisivas para el desenlace de la batalla.

-Carencia de apoyo aéreo directo.

- Capitán Tomás Jorge Fox:

Jefe de grupo de Tiradores, Sección GA 3

-Alimentación insuficiente.

-Dificultades en las comunicaciones.

-Falta de provisión de material adecuado.

-Falta de medios de transporte (helicópteros) para trasladar piezas.

- Mayor Emilio Guillermo Nani:

Oficial de enlace de Artillería con el RI7

-Falta de vehículos necesarios para el desplazamientos.

-Inadecuados medios de comunicación los que limitaron la coordinación de apoyo de fuego.

-Inadecuada corriente de abastecimientos de efectos logísticos.

-Falta de elementos necesarios para una adecuada defensa.

-Dotación escasa de munición y víveres.

-Falta de planificación

-Inadecuado manejo de los medios de comunicación social.

-Carencia de apoyo aéreo directo.

-Carencia de información respecto del enemigo.

-Falta de preocupación del comando por el estado de las unidades, manteniéndose alejado de las mismas.

- Teniente Primero Luis Alberto Daffunchio:

  Jefe de Batería GA 3

  -Inadecuada movilidad para cambiar de posición.

  -Falta de medios de localización de blancos.

- Mayor Carlos Alberto José Bellocchio:

  Oficial de enlace CCAF

  -Falta de rapidez para evacuar los requerimientos al continente.

  -Falta de material adecuado para operar en montaña.

  -Ausencia de lanchas rápidas para el ataque a buques enemigos.

  -Falta de instrucción y medios para operar de noche.

  -Falta de medios de localización de blancos.

  -Inadecuada movilidad para cambiar de posición y transporte de piezas.

  -Falta de equipo adecuado de comunicaciones.

Teniente Coronel Alfredo Francisco ANDUJAR

Jefe del Batallón de Comunicaciones Comando 181

-interrogarlo acerca de si no se vieron entorpecidas sus funciones de Oficial de Comunicaciones del EMC del "TO Malvinas" (sic) y de Oficial de Personal, con posterioridad al 29 de abril de 1982

-escasos medios de comunicación disponibles

-escaso material llevado por el Batallón a la Isla, por cuanto la misión inicial y la capacidad de carga eran limitadas.

Teniente Primero Adalberto Mario Andrés ALFONSO

Jefe de la Cia de Comun. B del Bat. Com. Cdo. 181

-tuvo que entregar el armamento pues recibió la orden de cese el fuego, pero no de destruir el material

-escaso material de dotación de comunicaciones a las unidades dependientes

-falta de elementos de operaciones electrónicas y Cifrado (Informática de mensajes)

-escaces de vehículos para transporte del material

Subteniente Juan Carlos GRANDINETTI

Jefe Secc. Alámbrica del Bat. Com. Cdo. 181

-importancia que se dió en cuanto a las nociones básicas de comunicaciones (Centros de comunicaciones especificamente)

Poder Judicial de la Nación

Compañía de Comandos 602:

-Capitán Jorge Alberto Durán:

Oficial de Operaciones Ca Com 602

-Ordenes y contraórdenes, improvisación, falta de planeamiento

-escasa aeromovilidad

-ausencia de una adecuada inteligencia

-Unidades demasiado disgregadas dificultando su apoyo logístico

-Deficientes comunicaciones

-Escasa cantidad de munición por hombre

-Escasez de de combustible, raciones

-Teniente Primero Horacio Guglielmone:

2da. Sec. Subunidad Ca Com 602

-falta absoluta de inteligencia de combate propia

-falta de integración y conocimiento de las subunidadades.

-falta de reemplazos y relevos

-Mayor Aldo Rico:

Jefe de la Ca Com 602

-falta de movilidad y apoyo limitado

-falta de planificación e improvisación

-ausencia de inteligencia

-inexistencia de acción de comando en los niveles superiores, ningún comandante estuvo al lado de sus unidades

-equipamiento deficiente

10235

Poder Judicial de la Nación

Hospital Militar Comodoro Rivadavia (Ca San 9)

- Mayor Médico Enrique Mariano Ceballos:

  Director

  -Planificación Sanitaria. Fallas.

  -Vehículos disponibles. Adecuación al medio.

  -Evacuación de heridos. Fallas de organización.

  -Registros. Organización.

  -Organización de los suministros logísticos. Fallas.

  -Alimentación. Cantidad. Valor Proteico.

- Teniente 1ro. médico Carlos Alberto Longo:

  J del Servicio de Cirugía y del Servicio de Guardia

  -Relevos. Frecuencia.

  -Alimentación. Cantidad. Valor Proteico.

102360

Poder Judicial de la Nación

-General de Brigada Oscar Luis Jofré:

Comandante de la Br I Mec X-Jefe Agrupación Ejército Malvinas

-Falta de conocimiento de que la Br I Mec X se trasladaba a las Islas Malvinas. Desconocimiento que incluía al Gobernador Militar

-Falta de vehículos para los traslados y para el transporte de la carga desde el aeropuerto. Consecuencias que acarreba.

-Falta de apreciación extratégica

-Requerimiento formulado al Comandante en Jefe del Ejército a fin de que enviaran todos los helicópetros de Ejército disponibles en el continente a fin de incrementar la capacidad aeromóvil de la defensa (el Gral Herrera desde Comodoro Rivadavia le hizo saber que se enviarían los helicopteros remanentes, pero nunca llegaron a las islas). El requerimiento fue formulado el 22 de abril.-

-Desnutrición en la tropa. Cual era la causa.

-Carencia de movilidad y de fuerzas adecuadas.

-Falta de fotografías aéreas.

-Desconocimiento de las características del Teatro de Operaciones

-Falta de apoyo aéreo inmediato

-Carencia de vehículos apropiados

-Falta de inteligencia

-Falta de visores para el tiro nocturno en los vehículos Panhard

-Comunicaciones deficientes.

Regimiento de Infantería 4:

-Mayor Ricardo Mario Cordon:

2do. Jefe del Regimiento de Infantería 4

-Comunicaciones: deficiencias de los sistemas adoptados, precariedad de los mismos

-Falta de artillería adecuada. Dispositivo de defensa

-Falta de inteligencia

-Equipos individuales inadecuados y escasos

-Falta de planificación general

-Teniente Coronel Diego Alejandro Soria:

Jefe de Regimiento de Infantería 4

-Falta de planificación de las operaciones

-Equipos inadecuados para condiciones climáticas desfavorables

-Coordinación interfuerzas totalmente desorganizada

-Deficiencias en los sistemas de comunicación e información

-Insuficiencia de los medios de transporte

-Armamento escaso e insuficiente.

-Falta de adiestramiento de las tropas

-Capitán Carlos Alfredo López Patterson:

Auxiliar de Operaciones

-Falta de planificación e improvisación de las operaciones

-Falta de preparación territorial por parte del Cuerpo de Ingenieros

-Falta de artillería adecuada

-Falta de medios y personal para el apoyo logístico

-Desinteligencias en las operaciones combinadas.

-Insuficientes provisiones de víveres, abrigos y medicamentos

-falta de apoyo por parte de los cuadros superiores.

10238

Poder Judicial de la Nación

Capitán Edgardo Humberto Marpegan

Jefe de la Compañía C

-Falta de coordinarión en operaciones combinadas

-Falta de información respecto a la situación del enemigo

-Falta de artillería

-Inexperiencia y falta de adiestramiento del personal designado

- Fallas logísticas

Capitán Clemente Eduardo Pecora

Oficial de Personal

-Insuficiencia y falta de adecuación al terreno de vehículos de transporte

- Inadecuado sistema de racionamiento

Teniente Primero Cucchiara, Rubén Juan X

Jefe de la Sección Sanidad

- Insuficiente dotación de medicamentos

-Falta de personal para tareas sanitarias

-Ineficacia en el traslado de enfermos y heridos

Subteniente Mario Hector Juarez

Jefe de la Sección Morteros Pesados

- Falta de comunicación por deficiencias de los sistemas

- Carencia de municiones

- Deficiente vestuario, alimentación y medicamentos

- Falta de apoyo logístico

- Falta de una adecuada movilidad

10239

Poder Judicial de la Nación

Teniente Primero Néstor Oscar Podestá

Axiliar Logístico

-Falta de órdenes precisas

-Falta de información sobre la situación del enemigo

-Precariedad de los medios de comunicación

-Falta de una dosificación de racionamiento adecuada

Suteniente Jorge Pasolli

Jefe de sección Exploración

-Falta de abastecimiento de los elementos mas esenciales

-Falta de artillería

-Falta de unidades de traslado

-Escasa información respecto a los movimientos del enemigo

-Falta de sistemas de comunicación

Teniente Primero Carlos Alberto Arroyo X

Jefe de la Compañía de Infantería "B"

-Falta de órdenes precisas

-Falta de experiencia y adiestramiento de los cuadros y tropas

-Deficiencias en los sistemas de comunicación

-Falta de armamento adecuado

-Falta de apoyo de la Fuerza Aérea

- Falta de apoyo logístico de todo tipo

Subteniente Marcelo Alberto Llambías Pravaz

Jefe de la Tercera Sección de la Compañía C del R.I.4

-Improvisación en la planificación de las operaciones

-Inadecuado y escaso suministro de víveres

-Repliegue prematuro de las primeras líneas de combate

-Falta de apoyo de artillería

-Falta de medios de transporte aereo y terrestre

-Falta de comunicaciones

-Teniente Primero Francisco Pablo D'Aloia:

S.1 y S.2

-Falta de órdenes precisas

-Falta de apoyo aéreo.

-Falta de experiencia y adiestramiento de cuadros y tropa.

-Insuficiencia en el número de efectivos destinados en las zonas de defensa.

-Carencia de movilidad tanto terrestre como aérea.

-Magro desempeño del cuerpo de ingenieros.

-Escasez e insuficiencia de los elementos de artillería.

-Falta de conducción superior.

-Teniente Primero Alejandro César Doughty:

Jefe de la Compañía de Infantería A.

-Falta de aprovisionamiento de elementos vitales (alimentos, abrigos, materiales de zapa, etc.).

Batallón Logistico 9 (Elon Log).

- Mayor I D Juan Luis Rolanii:

J elón Log.

- Capitán D C Luis Alberto Jesus Requejado.

J Ca Ars

- Teniente Ars D Mario Delius:

2do J Ca Ars (Of Ejecutivo).

- Falta de un planeamiento de apoyo logístico.

- Dificultades para la obtención de repuestos dados los inconvenientes de comunicación con el continente.

- Carencia de medios de transporte.

Falta de medios técnicos para el manipuleo de cargas.

10242

Poder Judicial de la Nación

REGIMIENTO DE INFANTERIA 12

My Adolfo Ernesto MOORE
S3 - S2 RI12

-Falta de material de comunicaciones

-Ausencia de material de apoyo de fuego (morteros y cañones sin retroceso)

-Insuficiencia del apoyo logístico adecuado, en especial clase I y V

-Falta de un equipo de Asuntos Civiles idoneo para resolver problemas afines.

Tte 1ro Ignacio Benjamín GORRITI X
Jefe Ca B del RI 12

-Armamento en malas condiciones, obsoleto, careciéndose de elementos de limpieza y repuestos.

-Falta de elementos de zapa.

-Insufieciencia de vestuario para afrontar las condiciones meteorológicas de la zona.

-Ineficacia del equipo de comunicaciones, lo que se vió agravado por la mala instrucción de los operadores.

-Inadaptabilidad de las cocinas a las posibilidades de la zona.

-Inexistencia de un sistema de relevos.

-Súbita modificación del sistema defensivo a último momento, lo que impidió una correcta preparación de las posiciones e influyó negativamente sobre la moral.

-Inexistencia de una fluída corriente logística.

-Subestimación del enemigo, producto de una actitud triunfalista y de una información totalmente inexacta.

Cap Arnoldo Raúl BUOMPADRE
Jefe Ca Cdo del R I 12

-Carencias logísticas de todo tipo.

-Errores y tardanzas en la remisión del armamento desde el continente.

Poder Judicial de la Nación

COMPAÑIA DE COMUNICACIONES Nº 3

- Mayor Luis Enrique Rabago: X

Jefe Compañía de Comunicaciones Nº 3

-Restricción en la capacidad de transporte.

-Falta de material necesafio.

-Falta de personal necesario.

-Haber concurrido al TOAS sin la totalidad del material alámbrico y radioeléctrico por falta de capacidad de carga.

-Falta de acuerdos interfuerzas.

- Teniente Carlos María Lopez Caso:

Jefe Sección Radioeléctrica

-Existencia de una sóla red como consecuencia de la ausencia de equipos radioeléctricos.

-Falta de equipos apropiados.

-Las IFC de uso en las islas, eran incompletas y no fueron reemplazadas, lo que vulneraba la seguridad de las comunicaciones.

-Falta de instrucción del personal movilizado.

-Falta de capacidad de carga y de transporte.

Poder Judicial de la Nación

Subtte Marcelo Raúl COLOMBO
Jefe Sec Apoyo del R I 12

-Material, armamento y equipo viejo, obsoleto y en pésimas condiciones de uso.

-Falta de elementos de comunicaciones.

-Inutilidad de la mayoría del material pesado, ya que en casi todos los casos estaba incompleto.

-Escasez de alimentos.

-Falta de órdenes precisas para el cumplimiento de la misión

-Ropa y calzado inadecuados para la zona en que se desarrollaban las operaciones.

Agrupación Ingenieros Malvinas

- Teniente Horacio Dario Blanco:

J 3ra. Sec

-Vehículos. Disponibilidades.

-Comunicaciones. Fallas.

-Falta de material de minado.

-Vestuario y equipo personal. Adecuación al medio.

- Teniente 1ro. Roberto Francisco Eito:

J 2da. Sec.

-Falta de material de comunicaciones.

-Falta de material de fortificaciones y minados.

-Falta de cartografía adecuada.

-Planificación de minados. Fallas.

-Vehículos. Disponibilidades.

-Falta de material de ingenieros.

-Alimentación. Cantidad. Valor Proteico.

-Relevos. Frecuencia.

- Mayor Carlos Roberto Matalón:

J Ca Ing Mec 10

-Planificación de minados y fortificaciones.

-Vehículos. Disponibilidades.

-Relevos. Frecuencia.

- Mayor Jorge Luis Amaro Etienet:

J de Ca de Ing de Combate 601

-Plan de operaciones. Misión asignada. Modificaciones.

-Planificación de minados y fortificaciones.

-Vehículos. Disponibilidades.

Poder Judicial de la Nación

COMPAÑIA COMANDOS 601

- Mayor Mario Luis Castagneto: X

Jefe de Subunidad Ca. Comandos 601

-Desconocimiento de la Superioridad de la verdadera capacidad de las tropas comandos.

-Falta de unidad de comando.

-Razones que originaban los cambios constantes de dependencia orgánica.

-Falta de una adecuada y oportuna inteligencia técnica.

-Carencia de asesoramiento de la Compañía de Comandos al E.E. M.M., que hubiera favorecido la planificación.

-Ausencia de planiamiento del escalón Superior, que fuese conocido por la subunidad, que habría evitado la improvisación.

-Ausencia de piezas de artillería de mayor alcance, que permitieran compensar los del enemigo.

-Escaso apoyo de la Fuerza Aérea, la que en sólo en 2 oportunidades efectuó un apoyo directo.

-Falta de censos adecuados, que permitieran el efectivo control de la población civil.

-Falencias para organizar operaciones conjuntas, en lo que influyó significativamente la incompatibilidad de los medios de comunicación.

-Aferramiento a un plan que ante el despliegue EO del enemigo, carecía de aplicación, no aprovechando el tiempo para corregir el dispositivo y enfrentar con otra organización el EE OP, desde una dirección no prevista.

- Capitán Jorge Eduardo Iandula:

Oficial de Inteligencia y Jefe de Patrulla Ca. Cdo. 601.

-Ordenes y contraordenes que dificultaban la misión.

-Falta de movilidad, especialmente para operar de noche con eficiencia.

-Carencia de información sobre el enemigo.

-Falta de equipos adecuados para superar las inclemencias del

tiempo y cumplir con eficacia las acciones ordenadas.

-Falta de información relativa al accionar propio de la Fuerza Aérea y Armada.

-Posiciones rígidas que no permitían efectiar maniobras, especialmente en Puerto Argentino.

-Carencia de adecuada ofensiva (contraataque) en las operaciones.

- Capitán Rubén Teófilo Figueroa.

Segundo Jefe de la Ca. Cdo. 601.

-Ausencia de órdenes y medios de locomoción al llegar a Puerto Argentino.

-Desorganizado embarque en Comodoro Rivadavia.

-Falta de medios de exploración terrestre.

-Sucesivos cambios de Comandos.

-Inexistencia de un censo de población. Perjuicio.

-Falta de iniciativa en la conducción.

-Ausencia total de inteligencia.

Poder Judicial de la Nación

-General de Brigada Américo Gerónimo Herrera X

Jefe de Estado Mayor del V Cuerpo de Ejército

-Requerimiento de helicópteros por parte del General Jofré Por que motivo no fueron mandados a la isla.-

-Para que diga como operaba el area logística a raíz de requerimientos formulados desde las Islas Malvinas.

-Para que diga cual era la coordinación de Ejército con Fuerza Aérea para los requerimientos logísticos.

-Capitán de Fragata Carlos Robacio:

Jefe del Batallón de Infantería de Marina 5 (BIM 5)

-falta de orden de destruir armamentos y demás materiales de eventual reaprovechamiento por parte del enemigo una vez producida la rendición

-Inconvenientes en las comunicaciones con el Comando de la Br.I X

-Contraposición con el beneficio de comunicaciones dentro del batallón

-Indisponibilidad de helicópteros, no obstante haberlos solicitado, para realizar las operaciones que planificó (desembarco en Bluff Cove).

-no fue debidamente enterado del "cese el fuego", de modo que siguió batiéndose.

-falta de movilidad en el dispositivo de defensa de las islas. Ausencia de estrategia en tal sentido

-Origen de los víveres existentes en Puerto Argentino al momento de la rendición.

-Cual era la posibilidad de atacar Bahía Agradable por tierra.

-Brigadier Mayor José María Insúa:

Segundo Jefe del Estado Mayor Conjunto

-Excesiva tropa en las islas. Comentarios al respecto del Gral. Menéndez. Dificultad en los medios para su distribución en el terreno. Afectación de medios no propios que actuaban como reservas.

-Contraalmirante Carlos Alfredo García Boll:

Comandante de la Fuerza Aeronaval

-problemáticas relaciones interfuerzas. Inciuente en el Aeropuerto de Puerto Argentino.

-Fuerzas respondían a sus mandos naturales y no a los operacionales. Operación conjunta en el TOAS. Integración.

-General José Antonio Vaquero:

Jefe del Estado Mayor General del Ejército

-Inconveniencia de la decisión de enviar a las islas a la B I III

-Brigadier Luis Guillermo Castellano:

Comandante de Operaciones de la Fuerza Aérea y del Componente Aereo

Poder Judicial de la Nación

-Situación de la munición de grueso calibre: su traslado a las islas. Beneficios y contratiempos.

-Cañones SOFMA: motivo por el cual no fueron enviados no obstante haber sido requeridos. Negativa del Gral. Menéndez

-Posibilidad de reacción terrestre luego de producido el ataque de desarticulación en Bahía Agradable. Posibilidad de trasladarse con los Panhard. Beneficios.

-Imprevisión del Gral. Menéndez de tomar alturas.

-<u>Contraalmirante Barry Melbourne Hussey</u>:

Secretario de Salud Pública del Gobernador Militar.

-Logística disponible para el Hospital Militar de Puerto Argentino: requerimientos efectuados y resultados obtenidos.

-Necesidades logísticas no específicamente hospitalarias.

-Containers para armamentos, elementos de distracción de la tropa, equipamiento de descontaminación de aguas, etc.

-Llegada del RI & (Br I III). Comentarios delos kelpers al respecto

-Improvisación, Imprevisión en los mandos en el ataque del 1° de mayo de 1982

-Cual era la forma en que funcionaba el Estado Mayor de Menendez

-<u>Teniente Coronel Carlos A. Quevedo</u>: X

Jefe del Grupo de Artillería Aerotransportada $

-Falta de ofensividad en el dispositivo de defensa de las islas.

-Relación conducción operacional y disponibilidad logística.

-Situación de infantes argentinos durante los ataques nocturnos de los ingleses.

10251

Poder Judicial de la Nación

-Comodoro Wilson Rossier Pedrozo:

Jefe de la Base Aérea Militar Cóndor (Darwin)

-Para que explique cual era la problemática de comando existente en Darwin

-Para que diga cuales eran las condiciones de operabilidad de la Base Cóndor

-Si podía preverse el ataque inglés el día 25 de mayo en Darwi

-Comodoro Oscar Vera Mántaras:

Jefe de Operaciones de la B.A.M. Cóndor

-Para que explique como era el uso de los helicópteros de la Fuerza Aérea

-Cuales fueron los viajes realizados por los mismos

-Cual fue la participación que su fuerza tuvo en el cruce de helicópteros de la fuerza ejército a la Isla Gran Malvina y que resultaron destruídos.

-Vicecomodoro Oscar José Posse Ortiz de Rosas: X

Jefe del escuadrón de helicópteros de la BAM Cóndor

-Para que explique para que y como se usaban los helicópteros

-Posibilidad del Gral. Parada de viajar a Darwin entre el 25 y el 28 de mayo de 1982

-Para que diga si existía, y en caso afirmativo, como era la coordinación con helicópteros de la Fuerza Ejército

-Vicecomodoro Alberto Anérico Catalá: X

Jefe de operaciones del Componente Aéreo en Puerto Argentino

-Para que diga cuales eran las condiciones de traslado a la isla de la corriente logística

-Comodoro Aranda y Vicecomodoro Kaajihara: X

Integrantes del C.I.C.

-Situación a partir del 23 de mayo de 1982

-Para que digan como era el movimiento de helicópteros en las Islas Malvinas

-Capitán de Fragata Pérez:

-Para que diga quien le ordenó el emplazamiento de la plataforma Exocet en tierra. Detalles de la operación.

Poder Judicial de la Nación

-Capitán de Fragata Adolfo Gaffoglio:

Comandante del Apostadero Naval de Puerto Argentino

-Cuales eran las condiciones de operabilidad del puerto

-Cuales eran los elementos de descarga de los buques

-Contraalmirante Edgardo A. Otero: X

Jefe del Componente naval

-A quien le fueron requeridas el envío de las lanchas torpederas. Cual fue el resultado de dicha solicitud

-Prefecto Jorge Carlos Carrega: X

-Prefecto Eduardo A. Olmedo: X

Comandantes de naves de la Prefectura Naval Argentina

-Para que digan bajo que condiciones fueron efectuados los cruces de las naves desde el continente hacia las islas una vez impuesto el bloqueo naval por parte del enemigo

-General Edgardo Néstor Calvi: X

-Para que informe cual fue la labor desarrollada por la Comisión de la Fuerza Ejército por el dirigida.

-General de Brigada Luis Alberto Amallo: X

-Idem anterior

-Comodoro Destri: X

Jefe de la B.A.M. Malvinas

-Para que diga si la Aviación del Ejército solicito en algún momento ir al teatro de operaciones

-Comodoro Mendiberry:

-Para que diga en que forma funcionaba y como estaba integrado el estado mayor del Gral. Menéndez.

-Capitán de Navío Juan Carlos Moeresmans:

Enlace del componente naval del Estado Mayor Conjunto Malvinas

-Para que explique en que forma funcionaba y como estaba integrado el estado mayor del Gral.Menéndez

 10255

Poder Judicial de la Nación

-Capitán de Navío Antonio Mozzarelli X

-Para que indique el movimiento de carga y descarga en el puerto de Puerto Argentino

-Capitán Juan Carlos Scarpa:

Jefe del Batallón de Aviación de Combate 601

-Cuales eran las misiones de los helicópteros de ejército

-Solicitud de Parada de ir a Darwin y a Gran Malvina

-Condiciones de operabilidad

-Posibilidad de Barada de viajar a Darwin los días 27 y 28 de mayo de 1982

-Mayor Alberto Horacio Frontera:

-2do. Jefe del RI 12

-Para que diga sobre que bases consideraba que el día 25 de mayo era previsible un ataque inglés a Darwin

-Porque el cumplimiento de la OO 506 implicó pasar sobre los propios obstáculos

-Teniente Coronel Italo Angel Piaggi:

Jefe del RI 12

-idem anterior.-

-Para que diga cual era el problema de comando existente en Darwin.

-Para que diga cual era la relación operacional con el Jefe de la B.A.M. Cóndor

-Capitán de la Fuerza Aérea Pastran:

Piloto de Camberra MK 62

-Para que explique cuales eran las condiciones para bombardear en el territorio isleño

-Capitán Fernando María Azcueta: X

Comandante del Submarino San Luis

-Para que diga quien le dio las ordenes de operaciones.

-Para que diga cuales fueron las misiones asignadas y cuales las operaciones realizadas.

USO OFICIAL

-Almirante Alberto Pedro Vago X

-Brigadier General Carlos Alberto Rey

-Vicealmirante Jorge Alberto Boffi

-General de División Tomás Sanchez de Bustamante

-Brigadier Mayor Francisco Cabrera

-Coronel Néstor Omar Grippo

-Vicecomodoro Rubén Oscar Moro:

Para que informen sobre la tarea realizada por la "Comisión de Análisis y Evaluación de Responsabilidades del Conflicto del Atlántico Sur" (Caercas)

Poder Judicial de la Nación

Reg. de Infantería Mec. 7

- Mayor Carlos Eduardo del Valle Carrizo Salvadores:

2do. J de Regimiento

-Materiales Faltantes.

-Vehículos. Disponibilidades.

-Fallas en la provisión de efectos de arsenales (SAM 7). Sus efectos.

-Apoyo aéreo local. Fallas.

- Teniente Francisco Ramón Falíndez Matienzo:

J Sec. Expl.

-Comunicaciones. Fallas. Situación de las ametralladoras sobre Moody Brook.

-Estructura del dispositivo a su cargo. Modificaciones.

-Logística. Elementos de zapa.

-Alimentación. Cantidad. Forma en que se proveía.

-Higiene. Situación.

-Relevos. Frecuencia.

-Falta de visores nocturnos.

-Fallas de comunicaciones.

- Teniente Jorge Alberto Guidoboho:

J Sec Com

-Relevos. Frecuencia.

-Vehículos. Disponibilidad.

-Falta de repuestos para el material.

-Falta de Material (Pilas - Cable de Com.)

-Fallas en los escalones de mantenimiento.

-Adecuación del material a las necesidades.

10256

Poder Judicial de la Nación

- Teniente Miguel Angel Cargnel:

J Sec Antitanque y Apoyo Complementario

-Fallas en la organización a su llegada a P. Argentino.

-Relevos. Frecuencia.

-Vehículos. Disponibilidades.

-Fallas de apoyo aéreo.

-Acciones ofensivas.

-Reserva para contraataques.

-Problemas con el material (iniciadores de fuego y proyectiles de 1-5 mm).

- Teniente Coronel Omar Gimenez:

J Reg

-Comunicaciones. Fallas.

-Falta de materiales para fortificaciones y minados.

-Falta de apoyo de artillería.

-Alimentación. Distribución de la comida. Fallas.

- Capitán Luis E. López:

J de Companía de Infantería

-Misiones previas al traslado a Malvinas. Modificaciones.

-Alimentación. Cantidad. Forma en que se proveía.

-Falta de materiales para fortificaciones.

-Fallas en las comunicaciones.

-Fallas en la provisión de efectos de arsenales (SAM 7).

-Otras falencias logísticas.

10221

Poder Judicial de la Nación

- Teniente 1ro. Alfredo Hugo García:

  J Ca I "C"

  -Misiones asignadas.

  -Alimentación. Cantidad. Forma en que se proveía.

  -Vehículos. Disponibilidad.

  -Fallas en las municiones y efectos de arsenales.

  -Falta de elementos de visión nocturna.

  -Vestimenta y equipo personal. Adecuación al medio. Perjuicio (pie de trincheras).

- Capitán Miguel Joaquín Barros:

  S 3 AIRE

  -Falta de materiales para fortificar.

  -Fallas de comunicaciones.

  -Falta de visores nocturnos.

  -Falta de apoyo aéreo.

- Capitán Guillermo Santiago Grau:

  Oficial logístico (S-4) y J Ca Ser

  -Vehículos. Disponibilidades.

  -Falta de cocinas.

  -Alimentación. Cantidad. Valor Proteico.

  -Fallas de comunicaciones.

  -Otras falencias logísticas.

10258

Poder Judicial de la Nación

- Soldado Carlos Alberto Rocandio:

CA[illegible]

-Fallas en la ropa.

-Armamento. Fallas.

-Alimentación. Cantidad. Forma en que se proveía.

///nos Aires, 23 de mayo de 1988.

Y VISTOS:

Para resolver los recursos de apelación interpuestos por el Ministerio Público a fs.9788, y los procesados Leopoldo Fortunato Galtieri (fs.9795), Jorge Isaac Anaya (fs.9791) y Basilio Arturo Lami Dozo (fs.9793), y la queja deducida a fs. 9821, cuya procedencia se declarara a fs. 9825. (art.445 bis, inciso 5° del Código de Justicia Militar).

Y CONSIDERANDO:

I-CONSTITUCIONALIDAD DE ESTA INSTANCIA:

Los defensores del Vicealmirante Lombardo y de los Generales Menéndez y Parada, han cuestionado la aplicabilidad al caso del art.445 bis del Código de Justicia Militar, sosteniendo que él importa una modificación retroactiva de la ley procesal, vedada por el art. 18 de la Constitución en cuanto establece la garantía del juez natural.

Puesto que tal planteo importa una reiteración de los que fueron considerados y desechados por la Corte Suprema a partir de las decisiones que se registran en Fallos:306:2101 y

OSCAR ERNESTO SIRITO
SECRETARIO DE CAMARA

f) Arbitrariedad de las conclusiones recogidas en los resultandos 57,60,65,70,72,74 y 77, ya sea por prescindir de prueba incorporada, por no encontrar apoyo en las constancias citadas o por haber interpretado caprichosamente la prueba.

D')Admisibilidad

Los agravios descriptos bajo la letra a) resultan formalmente procedentes ante la denuncia de inobservancia de formas procesales esenciales.

De igual modo, son también admisibles los agravios de las letras b) y f), ante lo dispuesto en el inciso 2, b) del art.445 bis del Código castrense.

Por invocar una errónea aplicación de la ley son admisibles los agravios de las letras c) y e).

En cambio, resulta improcedente el agravio de la letra d), pues la sentencia no se sustentó en ninguna de las conclusiones del mencionado informe.

V.Recurso de queja del Brigadier Mayor (R) Hellmuth Conrado Weber

A fs. 9.821 el Brigadier Mayor (R) Hellmuth Conrado Weber interpuso recurso de queja contra la resolución del

Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas obrante a fs. 9.801/9.802, que denegó el recurso de apelación ante la Justicia Federal interpuesto a fs. 9.798 contra la sentencia dictada el 15 de mayo de 1986.

El Tribunal castrense sostuvo al rechazar la aludida apelación, que el recurso no estaba previsto en el art. 445 bis, inc. 1° del Código de Justicia Militar y que el pronunciamiento impugnado no le causaba agravio al recurrente.

A su turno, esta Cámara Federal a fs.9.825 declaró formalmente procedente la queja y tuvo por parte recurrente al Brigadier Mayor (R) Hellmuth Conrado Weber.

Corresponde ahora, por ser la oportunidad establecida en el inc. 5° del artículo 445 bis del código castrense, determinar si procede o no declarar admisible el recurso.

Toda vez que no se trata de la hipótesis contemplada en el inciso 1° de la norma antes citada, por cuanto el veredicto apelado no se refiere a un delito esencialmente militar sino a una infracción disciplinaria, el recurso de apelación interpuesto contra la resolución de fs. 9.784 vta., punto décimo, resulta inadmisible.

VI.PRUEBA

OSCAR ERNESTO SIRITO
SECRETARIO DE CAMARA

En la consideración de la prueba ofrecida por las partes en esta Instancia, el Tribunal ha tenido en cuenta, por un lado los precisos límites que le imponen el art.445 bis del Código de Justicia Militar al restringir su procedencia a dos supuestos:

a)que se hubiera prescindido de prueba esencial para la resolución de la causa.

b)existencia de prueba que no hubiere podido ofrecerse o producirse por motivos fundados,

y por el otro, la amplitud del derecho de defensa consagrado como garantía constitucional y la preeminencia que debe acordarse a la búsqueda de la verdad sobre las reglas procesales en cuanto puedan oponerse a ella, no escatimando esfuerzo alguno para tratar de arribar a un pronunciamiento que sea, además de formal, materialmente justo.

Así, el criterio ha sido de una gran amplitud, aceptando aun aquellas medidas cuya imposibilidad de ofrecimiento o producción anterior no aparece suficientemente fundada y otras cuya esencialidad, aunque no luzca manifiesta, no podría descartarse aprioristicamente.

De adverso, no se hace lugar a aquellas diligencias que resultan claramente no esenciales, o que no guardan relación con el objeto procesal, o por ser innecesarias o sobreabundantes o por consistir en el recabamiento de opiniones personales.

Las dos primeras causales de improcedencia surgen, en cada caso, de la naturaleza misma de la prueba solicitada y rechazada y de la lectura global del expediente.

Innecesarias son, por ejemplo, ratificaciones de testigos no observados que depusieron ante autoridad competente.

Sobreabundantes, aquellas que tiendan a demostrar sucesos o circunstancias ya suficientemente acreditados, en uno u otro sentido, por otras piezas de convicción.

Las declaraciones de expertos que se rechazan, son aquellas dirigidas a obtener del testigo no un relato de hechos que cayeron bajo sus sentidos, sino su opinión valorativa de actos cuya meritación y juzgamiento es de la exclusiva incumbencia de los magistrados de la causa.

A)PRUEBA OFRECIDA POR EL FISCAL

Proveyendo:

A la informativa:

A los puntos 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8:Por no resultar esencial no ha lugar.

Al punto 4:Por no guardar relación con el objeto del proceso, no ha lugar.

Poder Judicial de la Nación

OSCAR ERNESTO SIRITO
SECRETARIO DE CAMARA

A la testimonial:

I-Respecto de los testigos ofrecidos en el Anexo I:Recíbase declaración testimonial al siguiente personal de Ejército: Gral. de Brigada Américo Gerónimo Herrera, a los Coroneles Félix Roberto Aguiar, Isidro Bonifacio Cáceres y a los Tenientes Coroneles Norberto Ricardo Villegas, Eugenio Alfredo Dalton, Norberto Enrique Fernández, Martín Antonio Balza, Carlos A. Quevedo, Bartolomé Antonio Trías y David Ubaldo Comini; a los Mayores M.A. Zapata, Luis Enrique Rabago, Oscar Minorini Lima, Marcelo Alberto Gerosa, José Luis Calderón Diz, Guillermo Buitrago, Jorge Alberto Monge, Marcelo Ricardo Neuman, Dardo Ernesto Ledesma, Daniel Ernesto Rives, y Mario Luis Catagneto, a los Capitanes Carlos Vicente Di Leo, Lucas Marcelo Castro, Hugo Mario Merlez, Eduardo Jesús Olmos, Fernando Alberto Isturiz y Humberto Hugo Pasqualetti; a los Tenientes Primero Carlos Alberto Espíndola, Oscar Ernesto Morán, Augusto César Buraschi, Rubén Juan Cucchiara, Carlos Alberto Arroyo e Ignacio Benjamín Gorriti, a los Suboficiales Adrián Torres y Paulino Galeano;de la Armada: Contralmirante Edgardo A. Otero, Capitán de Navío Antonio Mozzarelli, al Capitán de Fragata Fernando María Azcueta; al personal de Fuerza Aérea: Comodoro Destri, a los Vicecomodoros Alberto Américo Catalá, Kaagihara y Oscar José Posse Ortiz de Rozas y al Capitán Pastrana; y al personal de

Prefectura Naval Argentina: Prefectos Jorge Carlos Carriaga y Eduardo A. Olmedo.

Con relación al resto de los testigos ofrecidos en el punto que se provee, por resultar sobreabundantes, no ha lugar.

A los fines de lo que se pide, el Tribunal considera suficiente se reciba declaración testimonial a los Brigadieres Carlos Alberto Rey y Francisco Cabrera, a los Almirante Alberto P. Vago y Jorge A. Boffi y al General de División Tomás Sánchez de Bustamente, como integrantes de la C.A.E.R.C.A.S., y al General Edgardo Néstor Calvi y Gral. de Brigada Luis Alberto Amillo por la labor desarrollada por la Comisión de Investigación Oficial del Ejército Argentino.

En cuanto a lo pedido a fs.10.912:

Con respecto a las declaraciones del Gral. Leopoldo Fortunato Galtieri, Almirante Jorge Isaac Anaya, Brigadier Basilio Arturo Lami Dozo, Vicealmirante Juan José Lombardo, General Mario Benjamín Menéndez, no corresponde su acogimiento dado que en esta Instancia de revisión sólo pueden ser oídos a su pedido, sin que quepa su utilización como órgano de prueba de las acusaciones (art.18 de la Constitución Nacional y art.445 bis inc.6º, párr.3º, del Código de Justicia Militar).

Con relación a las declaraciones del General José Américo Daher, el General Oscar Luis Jofre, el General Osvaldo

OSCAR ERNESTO SIRITO
SECRETARIO DE CAMARA

Jorge García, el Brigadier Hellmuth Conrado Weber, el Brigadier Ernesto Horacio Crespo y el Almirante Leopoldo Suárez del Cerro, por resultar sobreabundantes, no ha lugar.

B) PRUEBA OFRECIDA POR LA DEFENSA DEL Tte.GENERAL LEOPOLDO FORTUNATO GALTIERI:

Proveyendo:

Al punto 1: Líbrense los oficios solicitados.

Al punto 2: Intímese a la defensa para que en el término de 48 horas acompañe el cuestionario, o en su defecto indique sobre qué puntos concretos ha de versar el interrogatorio.

Al punto 3: Practíquese la pericia pedida a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Ministro de Defensa para que proponga dos peritos en la especialidad que se indica, quienes deberán concurrir al Tribunal a aceptar el cargo en legal forma. Cumplida esta diligencia, los profesionales deberán expedirse dentro del quinto día.

Al punto 4: Líbrense los oficios solicitados.

C) PRUEBA OFRECIDA POR LA DEFENSA DEL ALMIRANTE (R) JORGE ISAAC ANAYA:

Proveyendo:

OSCAR ERNESTO SIRITO
SECRETARIO DE CAMARA

Galtieri, Anaya y Lami Dozo); 2 b 1 y 2 (Galtieri); 3- (Anaya); 4-(Lami Dozo); 5 f) 1, 2 y 3 -(Lombardo)-, 6 11) 1, 2, 3 y 4 -(Menéndez) y 7 h). -(Parada)- y 8.- y, a los Defensores: del Teniente General (R) Leopoldo Fortunato Galtieri, individualizados con las letras e), f), g) y h); del Almirante (R) Jorge Isaac Anaya identificados con las letras c), h) y 11); y, del Brigadier General (R) Basilio Arturo Ignancio Lami Dozo, descripto con la letra d).

2°) **DECLARAR INADMISIBLE** el recurso interpuesto a fs. 9.798 por el Brigadier Mayor (R) Hellmuth Conrado Weber.

3°) **HACER LUGAR** a los agravios de la Fiscalía, individualizados con las letras 1 a. y b. -(comunes a Galtieri, Anaya y Lami Dozo)-; 2 a -(Galtieri); 5 a, b, c, d y e -(Lombardo)-; 6 a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, y 1 -(Menéndez)-; 7 a, b, c, d, e, f, g, i, y j -(Parada)- y a los Defensores: del Teniente General (R) Leopoldo Fortunato Galtieri, enunciados con las letras a), b), c), d), i) y j); del Almirante (R) Jorge Isaac Anaya, descriptos con las letras a), b), d), e), f), g) , i), j), k), l), m), n), ñ), o), y p); y del Brigadier General (R) Basilio Arturo Ignacio Lami Dozo, identificados con las letras a), b), c), e) y f).

4°) <u>A la prueba ofrecida por el Fiscal de Cámara:</u>

I-**HACER LUGAR** únicamente a las declaraciones testimoniales del Gral. de Brigada Américo Gerónimo Herrera, de

los Coroneles Félix Roberto Aguiar e Isidro Bonifacio Cáceres de los Tenientes Coroneles Norberto Ricardo Villegas, Eugenio Alfredo Dalton, Norberto Enrique Fernández, Martín Antonio Balza, Carlos A. Quevedo, Bartolomé Antonio Trias y David Ubaldo Comini; de los Mayores M.A. Zapata, Oscar Minorini Lima, Marcelo Alberto Gerosa, José Luis Calderón Diz, Guillermo Buitrago, Jorge Alberto Monge, Marcelo Ricardo Neuman, Dardo Ernesto Ledesma, Daniel Ernesto Rives, Luis Enrique Ravago Mario Luis Catagneto; de los Capitanes Carlos Vicente Di Leo, Luis Marcelo Castro, Hugo Mario Merlez, Eduardo Jesús Olmos, Fernando Alberto Isturiz y Humberto Hugo Pasqualetti; de los Tenientes Primero Carlos Alberto Espíndola, Oscar Ernesto Augusto César Buraschi, Rubén Juan Cucchiara, Carlos Alberto Arroyo e Ignacio Benjamín Gorriti; de los Suboficiales Adrián Torres y Paulino Galeano; de la Armada: Contralmirante Edgardo Otero, Capitán de Navío Antonio Mozzarelli, al Capitán de Fragata Fernando María Azcueta; al personal de Fuerza Aérea Comodoro Destri, de los Vicecomodoros Alberto Américo Catalá Kaagihara y Oscar José Posse Ortiz de Rozas y al Capitán Pastrana; y al personal de Prefectura Naval Argentina: Prefecto Jorge Carlos Carriaga y Eduardo A. Olmedo y de los Brigadieres Carlos Alberto Rey, Francisco Cabrera, Almirante Alberto Vago, Jorge A. Boffi, del General de División Tomás Sánchez de Bustamente, General Edgardo Néstor Calvi y General de Brigada

Poder Judicial de la Nación

OSCAR ERNESTO SIRITO
SECRETARIO DE CAMARA

Luis Alberto Amallo.

II)NO HACER LUGAR a la declaración del General Leopoldo Fortunato Galtieri, Almirante Anaya, Brigadier Lami Dozo, Vicealmirante Lombardo, General Mario B. Menéndez, General Américo Daher, General Luis Jofré, General Osvaldo Jorge García, y a los Brigadiéres Hellmith Conrado Weber, Ernesto Horacio Crespo y Leopoldo Suárez del Cerro.

III) NO HACER LUGAR a la prueba informativa solicitada en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

5°) A la prueba de la defensa del Teniente General Leopolfo Fortunato Galtieri:

I) HACER LUGAR a la prueba informativa mencionada en a los puntos 1 y 4.

II) HACER LUGAR a la prueba pericial indicada en el punto 3.

III) INTIMASE A LA DEFENSA en la forma indicada en el punto 2.

6°)A la prueba de la defensa del procesado Jorge Isaac Anaya

I) TENER PRESENTE LO PEDIDO en los puntos A y B.

II) A la instrumental:

Tener presente lo pedido en los puntos b), c), d), e), f), h). k) y r).

HACER LUGAR a lo solicitado en los puntos a), i),

11143

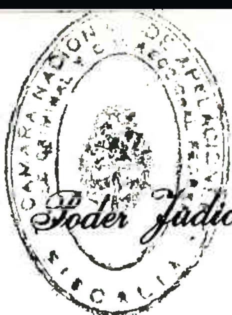
Poder Judicial de la Nación

///nos Aires, 26 de Mayo de 1988.-

A los efectos de facilitar una debida clasificación y adecuada individualización de la prueba a producir, tráiganse fotocopias de las partes pertinentes de la prueba ofrecida y de lo resuelto al respecto por el Tribunal, y fórmense los cuadernos respectivos, proveyendo en el futuro lo que corresponda en cada uno de ellos.

NOTA: Se deja constancia que en el día de la fecha se ha recibido un oficio del Estado Mayor del Ejército comunicando con los Mayores, Fernando Alberto Isturiz y Hugo Mario Merlez, no podrán concurrir a la Audiencia fijada por encontrarse en el extranjero.-Buenos Aires, 8 de agosto de 1988.-

OSCAR ERNESTO SIRITO
SECRETARIO DE CAMARA



Poder Judicial de la Nación

INTERROGATORIO A TENOR DEL CUAL DEBERA DECLARAR EL CAPITAN FERNANDO ALBERTO ISTURIZ

1.- Situación de revista al tiempo de desatarse el conflicto Malvinas.

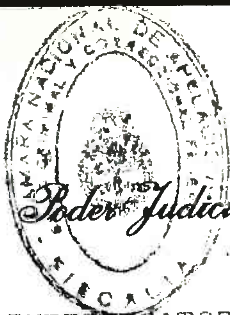
2.- Niveles superiores de dependencia.

3.- Tareas y misiones asignadas durante el desarrollo de las operaciones.

4.- Relato cronológico de los hechos.

5.- Circunstancias que limitaron o impidieron el cumplimiento de las misiones asignadas, en especial:

- Falta de planeamiento.
- Falta de alojamiento, racionamiento, abrigo y transporte. Deficiencias en el equipamiento y armamento del personal.
- Agregación y segregación de personal y material de y hacia otras unidades. Permanente reestructuración del dispositivo defensivo.



Poder Judicial de la Nación

MC

INTERROGATORIO A TENOR DEL CUAL DEBERA DECLARAR EL VICECOMODORO ALBERTO AMERICO CATALA

1.- Situación de revista al tiempo de desatarse el conflicto Malvinas.

2.- Niveles superiores de dependencia.

3.- Tareas y misiones asignadas durante el desarrollo de las operaciones.

4.- Relato cronológico de los hechos.

5.- Circunstancias que limitaron o impidieron el cumplimiento de las misiones asignadas, en especial:

- condiciones de traslado a la isla de la corriente logística.

USO OFICIAL



INTERROGATORIO A TENOR DEL CUAL DEBERA DECLARAR EL VICECOMODORO KAAJIHARA

1.- Situación de revista al tiempo de desatarse el conflicto Malvinas.

2.- Niveles superiores de dependencia.

3.- Tareas y misiones asignadas durante el desarrollo de las operaciones.

4.- Relato cronológico de los hechos.

5.- Circunstancias que limitaron o impidieron el cumplimiento de las misiones asignadas, en especial:

- movimiento de helicópteros en las islas.



Poder Judicial de la Nación

///cma. Cámara:

Luis Gabriel Moreno Ocampo, por la representación del Ministerio Público que ejerzo en la causa Nº 59 a V.E. digo:

Que vengo a acompañar los interrogatorios a tenor de los cuales deberán prestar declaración testimonial por exhorto el Capitán Fernando Alberto Isturiz y los Vicecomodoros Kaajihara y Alberto Américo Catalá.

Tener presente,

SERA JUSTICIA.

LUIS G. MORENO OCAMPO
FISCAL DE CAMARA

USO OFICIAL

Recibido en Secretaria, hoy 12 de Agosto de 1988 siendo las 18 00 horas Conste.

/// nos Aires, 16 de agosto de 1988.-

Por recibido, agréguese y córrase traslado a la defensas por el término de 48 hs..-

HORACIO ROLANDO CATTANI

USO OFICIAL

//TA:

Déjase constancia que en el día de la fecha se recibió procedente del Estado Mayor General de la Armada, oficio comunicando que el Almirante (R) D. Alberto Vago ha fallecido, a-/gregándose a la causa principal.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1988.-

OSCAR ERNESTO SIRITO
SECRETARIO DE CAMARA

//TA:

Se deja constancia que el Sr. Fiscal ha desistido en el día de la fecha de los testimonios de los Generales Luis Alberto Amallo, Edgardo Nestor Calvi y del Brigadier Mayor Francisco Cabrera.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1988.-

OSCAR ERNESTO SIRITO
SECRETARIO DE CAMARA

NOTA:

Se deja constancia que en la audiencia del día de la fecha el Sr. Fiscal ha desistido de las declaraciones testimoniales de los testigos, en la audiencia, Carlos Di Leo y por exhorto de Fernando Alberto Isturiz, Alberto Américo Catala y Vicecomodoro Kaajihara.-

Buenos Aires, 24 de agosto de 1988.-

OSCAR ERNESTO SIRITO
SECRETARIO DE CAMARA

985 86